AH-9-24

### Reglamento

de la

### Federación Provincial

de

Aérupaciones Socialistas

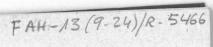
46

Castellón



Imprenta de Juan B. Mas - Calle Balbas, 13

CASTELLON AÑO 1931



# Reglamento de la

Federación Provincial de Agrupaciones Socialistas de Castellon



Imprenta de Juan Bta. Mas -Calle de Balbas, 13 CASTELLON 1932

Referrence

Federación Provincial de

Agrupaciones Socialistas

dr Castelion



### Reglamento

. ..

TITULO I

Objeto

Artículo. 1. Esta Federación, tiene por objeto unificar las fuerzas socialistas de la provincia de Castellón, y estará constituida por las agrupaciones socialistas de ambos sexos. Igualmente podrán formar parte de esta Federación los individuos en cuya localidad no exista Agrupación constituida.

#### TITULO II

De las Agrupaciones y de los Afiliados

Art. 2. Las Agrupaciones que deseen formar parte de esta Federación, deberán constar por lo menos de diez afiliados y solici-

tar la inscripción por escrito al Comité de la misma acompañada de dos ejemplares de los estatutos

por que se rija. Art. 3. La Federación no reco-noce más que una Agrupación en

cada localidad.

Art. 4. De conformidad con la organización general del Partido Socialista, todas las Agrupaciones Socialistas que se constituyan en Castellón y su Provincia ingresarán al mismo por mediación de esta Federación.

Art. 5. En las localidades donde no pueda constituirse una Agrupación por no llegar a diez los correligionarios podrán estos indivi-dualmente o con caracter de grupo inscribirse previa solicitud al Comité de la Federación.

Art. 6. La Comisión Ejecutiva estará autorizada para admitir las Agrupaciones que lo soliciten y estén conformes con esta organización y en los casos que ofrezcan dudas resolverá el Comité Provincial y en último extremo el Congreso de la Federación.

Art. 7. En un mismo término

municipal podrá existir más de una Agrupación perteneciente a la Federación cuando por razones de distancia u otras causas dignas de tenerse en cuenta fuera conveniente para los intereses del Partido, pero no en una misma localidad o pueblo. Cuando exista más de una Agrupación en un mismo término municipal los afiliados pertenecerán a la más proxima que esté dentro del distrito municipal.

Art. 8. Para atender a las necesidades de esta Federación, todas las Agrupaciones que la constituyan abonarán por anticipado 0'30 pesetas por mes y afiliado. Esta cantidad se distribuye así:

una peseta semestral para el partido y ochenta céntimos semestrales para la Caja de la Federa-

Art. 9. Exceptuando las tarjetas de identidad de los afiliados, todas las Agrupaciones que integran la Federación efectuarán la cotización de sus cuotas al Partido por mediación del Comité provincial.

Art. 10. La Agrupación que adeude las cuotas de un trimestre sin motivo debidamente justificado será amonestada por el Comite de la Federación, no tendrá voto en las resoluciones que pueda tomar la misma y estará imposibilitada de tomar parte en los Congresos. Si las deudas de alguna sección llegasen a un año de cotización será dada de buja en la Federación y consiguientemente en el Partido.

Art. 11. Todo individuo condenado por una Agrupación de las constituyan la Federación, tendrá derecho a recurrir en alzada al Comité de la misma. Si el fallo que éste dictáse no satisfaciese a una de las partes, pasará el asunto a la resolución del primer Congreso ordinario que celebre la Fe-

deración.
El plazo para apelar, tanto en los fallos de las Agrupaciones como del Comité de la l'ederación, será de un mes contado desde la fecha de la notificación a los in-

teresados. Transcurrido este tiempo sin que las Agrupaciones o individuos hayan apelado de los acuerdos serán ejecutados.

Respecto a los acuerdos apelados se estará a lo dispuesto en el artículo 16 de la Organización general del Partido.

Art. 12. Si las cuotas a que se refiere el art. 8 no bastaran a cubrir las atenciones a que se destinan, el Comité Provincial tendrá autorización para establecer prorrateos entre todas las Agrupaciones Federadas.

Art. 13. La Comisión Ejecutiva tendrá la facultad en todo momento para dirigirse directamente a las Agrupaciones Federadas para toda clase de asuntos incluso para inspeccionar el estado de sus libros y de su administración si en unos y otros se presume que existen irregularidades.

Art. 14. Queda prohibido a las Agrupaciones tomar acuerdos que se relacionen con esta Federación prescindiendo de la Comisión Ejecutiva, salvo cuando lo solicitaran de esta con resultado negativo.

PABLO IGLESIAS BIBLINTECA 7 -

<u>-6</u>-

### TITULO III de davad

places and Del Comité d'accession

Art. 15. El Comité Provincial es el representante general del Partido en la provincia de Castellén. Estará formado por la Comisión Ejecutiva que elegirá el Congreso y por un delegado y suplente de cada uno de los Partidos Judiciales de la provincia, que son: Albocácer, Castellón, Lucena, Morella, Nules, San Mateo Segorbe, Vinaroz y Viver.

La elección de los delegados de distrito y sus suplentes se hará en votación directa por los afiliados de las respectivas Agrupaciones.

Aquellos partidos judiciales cuyas Agrupaciones reunan más de 500 afiliados tendrán dos delegados efectivos y dos suplentes en el Comité Provincial

Art. 16 El Comité Provincial, se reunirá en sesión ordinaria cada seis meses y en sesión extraordinaria cuando lo considere necesario la Comisión Ejecutiva o lo pidan la mayoría de Agrupaciones que formen la Federación.

Art. 17. El Comité Provincial, fijará la fecha de los Congresos Provinciales y decidirá el orden del día que haya de fijarse en los mismos.

Art. 18. Solo estará obligado el Comité Provincial a dar cuenta de sus actos en los Congresos ordinarios y extraordinarios de la Federación.

Art. 19. A los efectos del precedente art. el Comité Provincial presentará una Memoria en los Congresos ordinarios en la que dará cuenta de su gestión y de la Comisión Ejecutiva y un estado de cuentas de la Federación.

Art. 20. El Comité Provincial celebrará sus sesiones donde resida la Comisión Ejecutiva.

Art. 21. Los delegados al Comité Provincial disfrutarán, como gastos de asistencia a las sesiones del mismo, la cantidad relacionada con el jornal que pierdan, gastos de locomoción y ma-

nutención, que serán satisfechos de la Caja de la Federación.

Art. 22. El Comité Provincial se renovará por completo cada dos años, debiendo las Agrupaciones que estén dentro de los Partidos Judiciales elegir sus delegados inmediatamente después de los Congresos Provinciales. También designarán sus suplentes. Los cargos son reelegibles.

Art. 23. Salvo los documentos de caracter reservado todo lo demás que suscriba el Comité Provincial o Comisión Ejecutiva deberá insertarlos en el Organo de la Federación.

#### TITULO IV

De la Comisión Ejecutiva

Art. 24. Al frente de la Federación habrá una Comisión Ejecutiva compuesta de los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Secretario de actas, Tesorero-Contador y dos Vocales que serán elegidos en los Congresos Provinciales a más del director del órgano de la Federación que será desde luego compatible para ocupar cualquier otro cargo del Comité. La Ejecutiva asumirá la representación permanente del Comité Provincial en tanto este no se reuna en sesión plenaria en la que dará cuenta de su gestión.

Art. 25. La Comisión Ejecutiva se reunirá por lo menos una vez cada ocho días y extraordinariamente cuando lo juzguen el Secretario General y el Presidente de acuerdo.

Art. 26. Es deber de la Comisión Ejecutiva cumplir y hacer cumplir las resoluciones de los Congresos y Comité Provincial y los generales del Partido, así como lo que estatuve la presente organización.

estatuye la presente organización. Resolver las dudas que sobre la práctica de la misma puedan ofrecerse con caracter urgente.

Resolver igualmente los casos perentorios no previstos en esta Organización, propagar los principios del Partido y extender la propaganda a toda la Provincia.

Procurar que las Agrupaciones

federadas en toda clase de luchas propagandas y relaciones con personas o entidades federadas o no, observen lo que es la práctica constante en la actuación austera y democrática del Partido.

Mantener relaciones con la Comisión Ejecutiva y Comité Nacional del Partido, Agrupaciones Socialistas y Sociedades Obreras.

Art. 27. El Presidente dirigirá las discusiones de la Comisión Ejecutiva, Comité Provincial y firmará con el Secretario, todos los documentos oficiales.

Art. 28. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en los casos de enfermedad, ausencia, vacante, etc., de este y tendrá las mismas obligaciones.

Art. 29. El Secretario General atenderá los siguientes asuntos: Organización de una Oficina Electoral Provincial.

Dar a conocer los acuerdos más interesantes del Partido.

Procurar que se realice la propaganda oral y escrita en la provincia con arreglo a las disponibilidades económicas del fondo especial de propaganda.

Mantener toda clase de correspondencia política y de organización con las Agrupaciones de la Provincia y Comité Ejecutivo del Partido.

Redactar la memoria que deba discutirse en los Congresos Provinciales y cuantos documentos acuerde la Comisión Ejecutiva y Comité Provincial.

Dar a conocer en lo que sea posible en estadísticas, datos del movivimiento socialista de la Provincia, como mitins, elecciones etc.

Art. 30. El Secretario de Actas extenderá las de las sesiones que celebren la Comisión Ejecutiva y Comité Provincial y ayudará al Secretario en los trabajos que tiene asignados cuando este lo estime preciso y lo sustituirá en los casos de enfermedad, ausencia, etc.

Art. 31. El Tesorero tendrá a su cargo la contabilidad y será responsable de los fondos de la Federación, no disponiendo de

más cantidad que de la indispensable para los gastos ordinarios de la misma. El resto se depositará en un Banco y no podrá ser extraido sin la firma de él y del Presidente.

Para la buena marcha de la contabilidad llevará cuantos libros sean necesarios, a fin de conocer en todo momento la situación exacta de las cuentas de la Federación.

Art. 32. Los dos vocales ayudarán y auxiliarán a los demás compañeros de la Ejecutiva para realizar las obligaciones que tienen señaladas y sustituirán como es natural al Presidente, Secretarios y Vices, cuando éstos no asistan a las sesiones.

Art. 33. El individuo de la Comisión Ejecutiva que debidamente convocado falte a tres sesiones consecutivas sin justificar la ausencia, se le considerará como dimitante per la considerara.

dimitente y su cargo vacante.
Art. 34. Las vacantes de la
Comisión Ejecutiva, cualquiera
que sea la causa, se cubrirán in-

terinamente por la Agrupación de la localidad de la provincia en que resida la Ejecutiva, hasta la primera reunión del Congreso.

Art. 35. La Comisión Ejecutiva en los casos no previstos en este Reglamento, podrá resolverlos si por su carácter se estimaran urgentes, comunicándolo inmediatamente a los individuos que forman parte del Comité provincial. También podrá consultar a estos vocales si fuera posible por carta o circular indicando la fecha en que deba recibir contestación que no será superior a diez días. Los vocales que no contesten se entenderá como abstenidos y la Comisión Ejecutiva obrará como estime conveniente. Para los efectos del párrafo anterior se estimará como urgentes aquellos asuntos que deban resolverse, o ejecutarse los acuerdos en un plazo inferior a diez días.

Art. 36. El Presidente y Secretario general de la Comisión Ejecutiva se elegirán en los Congresos en votación por papeletas, al pie de

cada una de las cuales irá la firma del delegado con los votos que representa. Los cargos de la Comición Ejecutiva, serán incompatibles con los de la Agrupación Federada a que pertenezcan los que los desempeñen.

Art. 37. La Comisión Ejecutiva podrá dirigirse directamente a las Agrupaciones federadas en cumplimiento de sus acuerdos derivados de otros del Comité Provincial para todo cuanto se estime útil a fin de dar más fuerza o eficacia a los actos que por propia iniciativa se propone realizar y no sean de la resolución del Comité.

Art. 38. Cuando en virtud de alianza con los partidos políticos democráticos se considere conveniente una inteligencia electoral en una localidad determinada c en la provincia, la Comisión Ejecutiva debe intervenir para asegurar la pureza de la inteligencia para que se respeten las normas que sobre alianzas nos señalan el Comité Nacional del Par-

tido y Congreso Nacional. Si hubiera disparidad de criterio entre las Agrupaciones y Comisión Ejecutiva se someterá con urgencia la cuestión al pleno del Comité Provincial que resolverá en definitiva.

Esta Intervención de la Comisión Ejecutiva es obligatoria también en los actos públicos o campañas políticas que se concierter con los mencionados partidos o entidades democráticas.

#### TITULO V

De los Congresos Provinciales

Art. 39 Cada dos años y en el tercer trimiestre se celebrarán los Congresos ordinarios para resolver todo cuanto afecte a esta Federación.

Se examinará en estos Congresos la conducta de los representantes del Partido en la Diputación y Parlamento. También se examinará la gestión del delegado de la Federación en el Comité Nacional del Partido.

Art. 40 Además de la Comisión Ejecutiva se designará en los Congresos ordinarios el delegado y suplente que representará a la Federación en el Comité Nacional del Partido.

A fin de que este compañero pueda estar en todo momento en contacto con la representación permanente de esta Federaciór que es la Comisión Ejecutiva y cambiar en todo momento impresiones con los compañeros de la misma, recaerá el nombramiento precisamente en un miembro de la Ejecutiva.

Art. 41. Exceptuando los que revistan carácter urgente no podrán discutirse en los Congresos ni adoptar acuerdos sobre ninguna proposición que no se haya anunciado en el orden del día.

Para incluir en el orden del dia de los Congresos ordinarios las proposiciones que hicieran las Agrupaciones federadas es indispensable que las remitan a la Comisión Ejecutiva con la antelación que ésta o el Comité señalen.

Solo ellas o el Comité Provincial o la Comisión Ejecutiva, por acuerdo de éste, pueden formular proposiciones para el orden del día.

En los Congresos ordinarios se acordará la población donde debe celebrarse el siguiente.

Art. 42. Los Congresos extraordinarios se verificarán siemprque lo acuerde la mayoría de los miembros del Partido en la Provincia, a propuesta de una o más Agrupaciones. También se verificarán por acuerdo del Comité Provincial.

Art. 43. Cada Agrupación podrá estar representada en los Congresos Provinciales por uno c más delegados, pero en uno u otro caso votarán por el número de afiliados que representen, según el último Boletin del movimiento de afiliados recibido por la Comisión Ejecutiva y a falta de él por el que indiquen las cuotas del último trimestre pagado.

No podrá recaer ninguna delegación en compañero que tenge

cargo en la Comisión Ejecutiva.

Art. 44. Los delegados irán
provistos de su correspondiente
mandato en el que constará el
número de compañeros represen-

Art. 45. El Comité Provincial estará representado en los Congresos por el Presidente, Secretario general y Tesorero de la Comisión Ejecutiva.

Art. 46. El Comité Provincial no tendrá voto en los Congresos, pero sí voz en todos la asuntos No podrán sus individuos formar parte de la Mesa.

Art. 47. Las dietas y gastos de los delegados serán de cuenta de las Agrupaciones que representen. Art. 48. En ningún caso podrá resolver proposición alguna que tienda a modificar el programa del Partido o su organización general, pues en este sentido no tendrán otro carácter que el de proposiciones para el Congreso Nacional, no siendo ejecutivas si éste no las aprueba.

Art. 49. Las Agrupaciones tie-

nen el deber de enviar delegados directos a los Congresos Nacionales. Podrán sin embargo cuando sus medios económicos no consientan el cumplimiento de este deber, mancomunarse varias Agrupaciones para enviar un delegado que las represente a todas, o conferir estos poderes a la Comisión Ejecutiva.

Art. 50. Las Dietas de los compañeros de la delegación para el Congreso Nacional, salvo previo acuerdo en otro sentido por el Comité Provincial se fijan en veinte pesetas por día y por cada uno, pagándose los de tren separadamente. También se abonarán en caso preciso los jornales perdidos. Los delegados al Pleno del Comité Nacional darán cuenta de su gestión al Comité Provincial.

El Congreso nombrará una nueva Comisión que revisará de nuevo las cuentas presentándolas así a los delegados.

Art. 51.. La Agrupación Socialista de la localidad donde resida la Comisión Ejecutiva, nom-

- 21 <del>-</del>

brará una Comisión encargada de dictaminar las cuentas todas de la Federación que se presentará con el orden del día de los Congresos a la aprobación de los delegados.

Art. 52. Constituirán la Comisión revisora de Credenciales los tres primeros compañeros que hayan enviado su documentación a la Comisión Ejecutiva y como Subcomisión los tres que les signa.

Puede si el Congreso lo estima pertinente designarse ponencias para examinar los diversos asuntos sometidos a la deliberación del Congreso y en este caso, la Comisión y Subcomisión de credenciales harán la propuesta de ponencias y de candidatos a las mismas.

#### TITULO VI

Del Organo de la Federación

Art. 53. El órgano de la Federación Socialista de la Provincia de Castellón, será la expresión fiel de los acuerdos de los Congresos, del Comité Provincial y de la Comisión Ejecutiva, según los casos y se editará donde resida la Comisión Ejecutiva

misión Ejecutiva. Art. 54. Los cargos de Director y Administrador serán designados por el Congreso. Tanto unc como otro cargo no podrán ser suspendidos de sus funciones sino por causas graves a propuesta de la Comisión Ejecutiva, por el Comité Provincial hasta que el Congreso decida libremente lo que proceda. El Director tendrá facultad libérrima para admitir y deshechar toda clase de originales que se le remitan. El resto del personal, si las necesidades de! periódico lo exigieren, será designado por la Comisión Ejecutiva a propuesta del Director y Administrador, respectivamente. El Director y Administrador del órgano de la Federación podrán adoptar las medidas necesarias y convenientes a la marcha y orientación del periódico, respondiendo de su conducta ante el Comité Pro-

vincial y ante el Congreso Provincial.

Art. 55. El Director y Administrador del órgano de la Federación podrán disfrutar sueldo que señale el Congreso de la Federación con cargo a la caja del mismo.

Art. 56. El Administrador del órgano de la Federación, aunque no forme parte de la Comisión Ejecutiva intervendrá en las deliberaciones de la misma cuando en ella se traten asuntos relacionados con la Administración.

Art 57. Las Agrupaciones Socialistas están obligadas a procurar la mejor difusión del órgano de la Federación y a coadyuvar al aumento de las suscripciones

#### TITULO VII

De las luchas electorales y de los Representantes del Partido

Art. 58. En todas aquellas luchas electorales que no sean de carácter local el Comité de la Federación cuidará que las Agrupa ciones Socialistas de una misma circunscripción se reunan por medio de representantes en un pleno para efectuar la designación de candidatos y acordar todos los demás extremos relacionados con esta clase de luchas.

Art. 59. Todas las secciones que compongan la Federación deberán propagar y defender con todo entusiasmo la candidatura confeccionada por acuerdo de la mayoría de las mismas, siendo motivo suficiente para ser expulsada la entidad que deje de cumplir su deber en este caso concreto.

Art. 60. Las Agrupaciones Socialistas necesitarán autorización de la Comisión Ejecutiva del Partido tanto para dejar de presentar candidaturas cerradas como para concertar alianzas o pactos con otros grupos políticos

con otros grupos políticos.

Art. 61. Tanto en la Diputación provincial como en los Municipios donde haya dos o más representantes socialistas éstos se

pondrán de acuerdo en todos los asuntos. Cuando haya disparidad en las opiniones, recaerá votación entre ellos, y en caso de empate decidirán de acuerdo con lo que se resuelva por el Comité de la localidad en que residan.

Art. 62. La conducta de los concejales será juzgada por la Agrupación o Agrupaciones que los hayan elegidos y la de los diputados provinciales y a Cortes por los Congresos de la Federación.

Art. 63. Los socialistas que de sempeñen cargos políticos de representación obrera o de cualquier otra índole estarán obligados a dar cuenta de su gestión no solo ante las colectividades que representen sino también y en todo caso al Congreso de la Federación Provincial.

Art. 64. Los concejales tienen la obligación de consultar previamente con el Comité de la Agrupación o Agrupaciones que representen antes de emitir su opinión sobre aquellos asuntos que se planteen en el municipio que por su caracter, importancia, o significación pudieran interesar extraordinariamente a la opinión pública. Los diputados Provinciales consultarán con el Comité de la Federación.

En caso de discrepancia entre los elegidos del Partido y los Comités, prevalecerá siempre el criterio de estos. No obstante los primeros después de acatar la resolución que tomen los Comités pueden apelar ante las Agrupaciones que los hayan elegido. La resolución que estas tomen será definitiva.

Si el asunto que se plantease fuese tan urgente que ni diera tiempo de convocar al Comité de la Agrupación o al de la Federación, los representantes socialistas pueden resolver según su criterio, pero dando cuenta inmediata de su actitud a los respectivos Comités

Art. 65. En la localidad donde resida la Comisión Ejecutiva de la Federación se creará una Oficina Central Electoral cuyo obje-

to será realizar en todo tiempo los trabajos necesarios para la mejor organización de nuestras luchas electorales de carácter general.

En esta Oficina constarán archivados y perfectamente ordenados toda clase de documentos relacionados con las luchas políticas. También se llevarán estadísticas de todas las elecciones que se celebren.

Art. 66. Esta oficina electoral, se desenvolverá independientemente de la Comisión Ejecutiva de la Federación, pero como su objeto es el de estudiar organizar y preparar las luchas de caracter general en la Provincia, la Comisión Ejecutiva estará representada en la Junta Directiva de esta Oficina por el Secretario General por lo menos y será nombrada por la Agupación Socialista de la localidad donde radique la Ejecutiva de la Federación.

Art. 67. La Oficina Electoral Provincial, se desenvolverá con arreglo a un Reglamento de régimen interior y se sostendrá con las cuotas que se acordase establecer o las aportaciones de las Agrupaciones Socialistas. Art. 68. La Federación Socia-

Art. 68. La Federación Socialista de la provincia de Castellón, subvencionará o contribuirá con la cuota mensual que sus disponibilidades lo permitan al sostenimiento de esta Oficina.

Art. 69. Aparte de esta Oficina

Art. 69. Aparte de esta Oficina Central electoral todas las Agrupaciones Socialistas cuidarán de la depuración del Censo Electoral y procurarán la formación de un modo permanente de un cuerpo de interventores.

Art. 70. Las Agrupaciones Socialistas deberán proporcionar cuantos datos se estime conveniente a esta Oficina Central electoral

#### TITULO VIII desquire

Disposiciones Generales

Art. 71. Las sesiones de la Comisión Ejecutiva, Comité Provincial y Congresos podrán celebrarse cualquiera que sea el número de compañeros que asistan y los

acuerdos serán válidos siempre que estén dentro de lo que determina este Reglamento.

mina este Reglamento.

Art. 72. Esta Federación no podrá disolverse mientras hayo tres Agrupaciones que deseen sostenerla, ni puede disolverse más que en un Congreso convocado a este solo efecto y en el que así lo acuerden los delegados de las dos terceras partes de afiliados representados.

Art. 73. En caso de disolución, los fondos y enseres pasarán al Comité Nacional.

Art. 74. Los afiliados deben adquirir un ejemplar de este Reglamento previo pago del importe que señale la Comisión Ejecutiva.

Art. 75. Esta Federación tiene

Art. 75. Esta Federación tiene su domicilio social en el de la Agrupación Socialista de Castellón, Ronda de la Magdalena, 21

Castellón 6 Diciembre de 1931.

Rafael Huerta José Castelló-Tárrega y Arroyo Presentado en este Gobierno a los efectos prevenidos en el artículo 4.º de la vigente Ley de Asociaciones de 30 de Junio de 1887.—Hay un sello en el que se lee: Gobierno Cívil de la Provincia.—Castellón 19 de Enero de 1932.—El Gobernador, Francisco Escola.



adia ar erras ecus e aise seacienes que en

RONDA MAGDALENA, 21 CASTELLON 20 Abril 1936

Ejecutiva Nacional del P.S.O.E.

Queridos camaradas: Obra en miestro poder el último balance de cuentas que nos habeis remitido, el cual se está consultando con las Secciones de esta Federación sin saber tedavía si está de acuerdo ó nó con la Contabi El secretorie General. lidad de las mismas.

Ahera, debeis temar buena neta: La Sección Vall de Uxó, desde trimestre inclusive del presente año estizará a razón de 100 afilian aumento de 25) con respecto a los que tenían. Sección Castellón, cortizaro por 140 afiliados (un aumento de 40 con relación a los que cotizaban).

Además, son alta en nuestra Federación desde esta fecha escella menora con 15 afiliados (dirección: Centro Obrero) .= Sección Chilches con -20 afiliados (dirección: Centro Obrero) .= Sección Lucena del Cid con 14 afiliados (dirección: Atenes Obrero Socialista) .= Sección Viver con 10 afiliados (dirección: Calle Galán y Garcia Hernandez 15) .= Sección San Mateo con 12 afiliados (dirección: Agrupación Socialista). = Sección Bechí con 10 afiliades (dirección: Centre Obrere).

Debeis temar neta también que la Sección de Burriana sen 40 afiliades

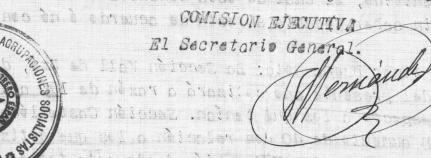
los que tiene y no 50 como seguramente por equivocación dieron al constituirse. De todas maneras hemos venido cotizando por ese número pero d

no aumentar la Sección tendrán que ser baja esos 10.

Estas Secciones nuevas, que se han constituído tienen toda la documentación en órden, pues los Estatutos locales son copia literal de los de la Sección Castellón. No obstante, si quereis que se mande copia de ca da uno se os remitirá.

Opertunamente daremes el alta de etras eche e diez Secciones que en estes mementes se está tramitande la decumentación.

Sin etre de particular, vuestres y del Secialisme.



menora con 15 a/ilianos (dirección: Centro Chrero).= Sección Chilones con - 20 a/ilianos (dirección: Centro Chrero).= Sección Chilones con - 20 a/ilianos (dirección: Gentro Contro Contro Chrero: Dicana del Cid con 14 afiliados (dirección: Iteneo Chrero: Socialisto).= Sección Viver con 10 a/ilianos (dirección: Calle Golón y Garcia Jermandes 15).= Sección San Mateo con 12 a/ilianos (dirección: Centro Contro Contro

Debeig tenar neta también que la Jeacién de Burriana sen 40 afiliades



RONDA MAGDALENA, 21

CASTELLON 24 Moil 1986

Al companew Tuan Limeon Vidacte, Vicesconetació del Comite Macional del Partido Cacialista

Extimado eamarada: con gran retraro hemos reribido la vuestra del 27 de marzo, con la liquidación que conexponde a cada una de las Agrupaciones de esta Federación jadjuntando recibo see nuestro ilbimo envio

Cholejador vuertres datos con muestres libros y justificante, resultan de con formidad por lo que re refiere a Mavajas, onda, Villamal y Vall de Uxo, pero no estamos conformes con reputo a la Jección de Cartellon Con pulsa 4 de Noviembre de 1935, remitimos por firo Portal 180pt, concepto dientes al 2º, 3º, 4º, trimertre de 1934, orea la mitad del 1º remertre y el 2º entero. En 18 de Diciembre de 1934, también por firo Portal remitimos 100 pt, conceptondientes al 1º remertre de 1935; y en 14 de Maszo parado por el mismo procedimiento, pero englobado con las unotas de otras Lecciones tormando un total de 8 to pt, el importe del 2º remertre de 1935

Los lo tanto, el desirto de esta Trederación por lo que re repiere de Leción de Carlellon queda reducido a 180 ph importe de las enas del 2º remertre de 1933, 1er himertre de 1934 chon fuha de manana es de Abril os remisimos las riquientes cuo marajas-2º del 33, 1º del 24 y 2º del 24 a 10 pm don 30 pm anda- 2º del 33 a 4 opt , 12 del 24 a 28 pt dan 68 pt Villaneaf-12 del 33 a 60 pt j 1º del 14 a 40 pt den 100 pt Vall de Uxi- 2º del 33 j 1º del 34 a 78 ph dan 1 Roph Cartellen-2º del 33 a looph y midad del 1º del 24 a lophy dan 1 Roph dande un total importe del fico de 493 pt, y quedando liquidado el dibito de enstas de todas las Agrupaciones de esta Rederación con la exepción de Villaneas que adenda es 1º 2º del año 1975 En espera de murha urgente contextación con la conpormidad queda cordialmente vuerto, de la causa obiera, ronalista Por el Camisé de la Federauen El Ferorero - Contado chonstantino fimenes formande in total de l'espe, el compaile



### RACION PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIA

**RONDA MAGDALENA, 21** 

CASTELLON 21 de Mayo de 1936.

Federacion Provincial de Agrupaciones Socialistas.

#### VALENCIA.

Estimados camaradas: En nuestro poder la vuestra, con fecha 19 del corriente a la que contestamos, de acuerdo con vuestra proposición.

Aceptamos y así lo comunicamos con esta fecha a la Ejecutiva Nacional autorizar a las Federaciones que pertenecian los Delega-dos Efectivo y Suplente al Cómité Nacional, para que procedan a cubrir estos cargos con los cuales nos damos por representados. Es decir que delegamos en esa Federación y en la de Alicante para que nos representen el Delegado Efectivo y Suplente respectivamente que nombren para el proximo Pleno Nacional.

Sin otro de particular y deseando sea satisfactoria para vosotros esta determinación muestra quedamos vuestros y del Socialismo DE AGRUPACIONES

Por la Ejecutiva EL SECRETARIO GENERAL



**RONDA MAGDALENA, 21** 

CASTELLON 11 de Julio de 1936

Ejecutiva Nacional

M A D R I D

Estimados camaradas: Salud.

Adjunto os remitimos la carta que nos pedís en la vuestra fecha lº del corriente.

El camarada Tesorero de esta Federación en su reciente viaje a ésa para arreglar y aclarar la situación de algunas Secciones de esta Provincia, — dió de alta en esa Ejecutiva a las Agrupaciones de Chilches, San Mateo, Nules Bechí y Lucena del Cid, de lo cual mabrá carta en esta Secretaría, que lo confirma, pero parece que algunas de estas Secciones se han dirigido a esa Ejecutiva y se les ha contestado que no figuran en el Partido. Es necesario que nos comuniqueis la situacion de estas Secciones. Tambien figura entre ellas la de Almenara.

En espera de vuesto contestación, quedamos vuestros y de la causa.

POR LA FEDERACION PROVINCIAL-El Secretario General

Recibidor de El Oficial,

# FOMENTAD LOS SERVICIOS DEL ESTADO AL UTILIZAR EL TELÉGRAFO

FACILITAIS RECURSOS AL TESORO Y HACEIS OBRA NACIONAL

NÚMERO

Para.....

de

.. núm.

... palabras....

depositado el.....

a las

RECIBINOS CARTA PIDIENDO NUMERO TELEFONO QUE OS TRASMITIMOS TELEFONO OFICIAL FEDERACION 2069 PARTICULAR SECRETARIO 1798 = SECRETARIO PROVINCIAL HERNANDEZ,



RONDA MAGDALENA, 21

CASTELLON 6 de mayo de 1937.

G/C=.
EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO SOCIALISTA
Valencia

Estimados camaradas:

Por la presente nos es grato adjuntaros la liquidación correspondiente al año pasado con el total de Agrupaciones que han hecho efectivas sus cuotas. Hay algunas más de las que nos os enviamos el importe porque no han satisfecho sus débitos correspondientes.

Además de las agrupaciones que se detallan en la nota os enviamos para que sean alta en esa Ejecutiva varias, cuyos Reglamentos adjuntamos. Estas no han pagado por que quieren ser alta en la Nacional y despúes harán efectivas sus cuotas; unicamente Cirat, Vall d'Alba y Artana han pagado pomo vereis por la adjunta liquidación.

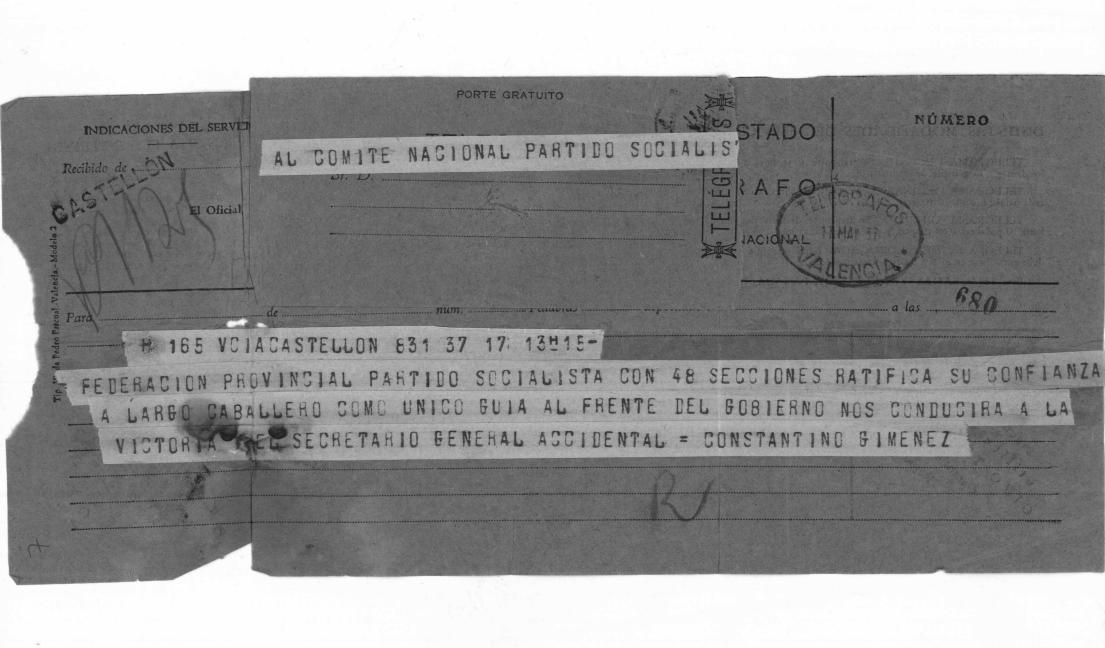
Tan pronto como vayan remitiendo los documentos que faltan y paguen se os irán haciendo nuevas entregas.

Esperamos hallareis de conformidad todo cuanto os manifestamos y nos remitireis recibo de la cantidad de SETECIENTAS DIEZ Y NHEVE PESETAS que os enviamos por giro postan.

Vuestros y siempresdel socialismo.

POR LA EJECUTIVA PROVINCIAL, El Secretario General.

Buguis Lopes



Parts

TELEGRAMA

ELORIAL

SEJECUTIVA PARTIDO

SOCIALISTA SALVADOR SEGUI 9:

Parts

A 1232 VCIACASTELLON T 246 39/4C 19 16:

PRESIDENTE Y SECRETARIO FEDERACION PROVINCIAL CASTELLON AUSENTES NO

ABIENDOSE REUNIDO EJECUTIVA PROVINCIAL PARA TOMAR ACUERDOS STOP SI HAY

ALGUN TELEGRAMA O CRITERIO SOBRE SITUACION POLITICA ES PURAWENTE PERSONAL

TOPP DOLS VISEPRESIDENTE SERRANO VOCAL



AVENIDA DE MÉJICO, 21

CASTELLÓN 16 de junio de 1937.

G/C.
Camaradas de la Ejecutiva Nacional
Salvador Seguí, 9.
VALENCIA

Estimados camaradas: Por la presente nos complacemos en adjuntaros dos notas, una de 991'50 Ptas. y la otra de 162'5 que suman un total de 1153 Ptas., las cuales os remitimos por giro postal esperando se nos acuse recibo de las mismas para nuestra tranquilidad y efectos de contabilidad.

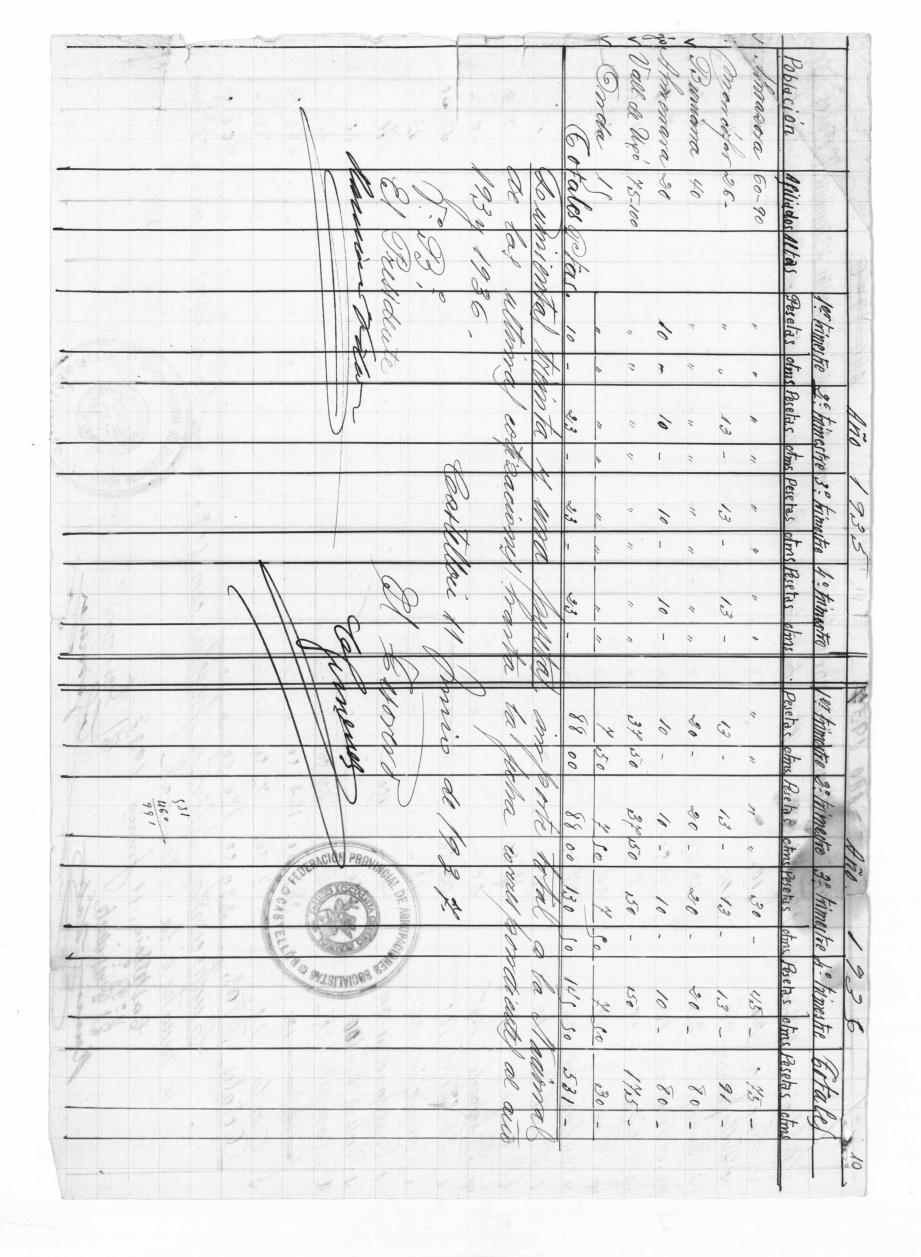
Como veis y después de mucho machacar conseguimos que las Agrupaciones se pongan al corriente, lo que nos cuesta un gran trabajo.

Hemos enviado una circular a los pueblos para que soliciten directamente los carnets a esa Ejecutiva.

Muestros y del socialismo.



EL TESORERO.



3		0		lest o	The safety of	10
		1 - Temestre 2 - Lamestre 3-1	imestre	13	2	1 : Trimestre
Poplation	Afriliades Alta	Plas. chan Petas chan	Aftas. Ams Partas Am	Peretas chas Peretas	as atmospheral etmos	in Penetas chia
Lowers	J.	10.	•	0 1	" " "	1
Villafranca	Jan	- 11	" " " "		,,	0
arinalla	So So	10 50 "		,	" "	1
Antana	15	100	11 11 11 11			" "
Chichel	3	05	" " "	2	1	3
Cella	H	118	0 11		" "	*
A hmedian	154	1 3		3	2 24	1000
Buch!	6	5	1 0 1		" "	1
Joneja	3	# 50 "	,		, ,	3/
Sanicarlo	94	601		;		1
Amacra	105	50 50 "			1	"
monetar	6	200	n n n	2		1
Murahana.	40-300	20 - 150 -		*		:
Vall de Phyo	000		1	,	1	
Maraful	1	12 50 12 50	11 11 11 11			
andla	*	2/3 00 162 50		n h	" " "	0 0
Onda	3	. y 50 y 50	11 11 11	11 11	" " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	" " "
Estates	Johns.	290 50 140 00	" " "	" "	11 11	" " "
	Cuntoca	iental Selenta	a heartal con	80% cores	mora with	al aux
8	eun tra a	a Chainal		AGIAL DE AGRUPA		4
	Eastella	" 11 Junio 19	1	1100	08 8 JW	
	El greha	The state of the s	Servino	ACIÓN A	(8/1VI)	
1	anni -		Charles		9	_

05.00			10	in	10	19	35				1	9	36						11
Potación	Socios	Pesetas	8 % m	riestra	1: hi	metro	e de trime	stre	Peret as	te.	23 Frinne	stre.	3: trim	in	4: Fin	Post	6	M	all
1. A. Jan 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	19-21		en pesera	so	Jestia)	enn	9	com	12	CILL	12	ena	12	an	12	CVIII	86		,
Nules Caudiel		9		) 0	-	0	0	10		,		•		,				-	
6 audiel	00	"	" "	1	"	"	9	"			10	-	12		29			50	
		9	50 9	50	9	So	7	50	12	er	12		/8	,	~ ~	13.	100	20	
							Ar	10	1	9	3 7	1							
Nulles	24	13	. 13		,	"	"	11	0	4	7	,	47	1		7	24		
Gaudiel	35	17	19 14	50		"	"		"	"		"	,	"	1 "	"	35	n	
Estaly		39	00 39	00	9	50	9	So	12	u	12	v	12	U	29	So	162	50	, ,
	Cie	nto	se	se	nt	a	15	0.	015 1	1	eset	a	s co	1)	50	10	in	1	rorte
de l	of altin		Sag	1.1		1	was		1/2	17	la	1	Agi	1	hor	RG	184	20	un
sema		que	Ken	In	no		100	1	gin	0	1	1	stal		MIGHT DE	SAC	BRE	KS S	
	Oar	tell	rie 1	6	de	1	June	8	de	1	37			ON NO	000	1	77 (8)	OUMLI	
	0/3	Preside	ento		(		8	1	Eer	0	ero	>	2	10.		T.	100	OLAS	
	2 684	resid	200				6	2	fe	2	na	-		3	THE STATE OF	24.8	TELLO		
			1		5	) 1		1	10	-		1		1		Name of Street	MAXIMUM TO SERVICE STATE OF THE PARTY OF THE	1	



AVENIDA DE MÉJICO, 21

CASTELLÓN 23 de junio de 1937.

G/C.
Camaradas de la Ejecutiva Nacional del P. S. O. E.
Salvador Seguí, 9.
VALENCIA

Estimados camaradas:

Por la presente nos complacemos en adjuntaros la documentación correspondiente a Useras, Aligimia de Almonacid y las actas que faltaban para legalizar los pueblos siguientes: Vall d'Alba, Adzaneta, Puebla de Arenoso, Cirat y Eslida.

Esperamos que, tanto de los ya remitidos como de los presentes, confirmareis haberlos recibido en cuanto obren en vuestro poder.

Vuestros y del socialismo.

TEDERACION FOR SOLUTION STATES SOLUTION STATES

POR LA EJECUTIVA PROVINCIAD,

El Secretario General,

Chargenis Lopies

Acusto Secreto



AVENIDA DE MÉJICO, 21

CASTELLÓN 26 de junio de 1937.

Camaradas de la Ejecutiva Nacional del P.S.O.E. Salvador Seguí, 9. VALENCIA

\$ -10-35 fre

Estimados camaradas: Nos comparcementos de Chilches y San Vicente de Cortes para que las considereis altas.

Como vereis la Agrupación de Chilches se constituyó en el año 1.932, por lo que esperamos repaseis los ficheros y vereis el alta de dicha Sección.

Así como la Sección de este pueblo existen algunas más que esperamos mireis igualmente para que no sean consideradas como de nueva creación.

En espera de vuestro acuse recibo quedamos vuestros y de la causa socialista mundial.

POR LA EJECUTIVA PROVINCIAL,

El Secretario General,

Caugerio Lopres

1º de Julio 1937.

do.

Estimados compañeros:

Con fecha 29 de Mayo de 1936 nos dirigimos a vosotros para que procedieseis a designar el vocal y suplente del Comi-

té nacional que corresponde a la región de Levante: Suponemos que las circunstancias porque atraviesa el país os habrán impedido hacerlo; pero habiendo decidido la Ejecutiva, a tenor de las atribuciones que le concede el artículo 32 de la Organización general, reunir el Comité nacional lo antes posible con carácter extraordinario, os rogamos os pongais de acuerdo los Comités de las cinco provincias para designante. nar un vocal, que lo será provisionalmente hasta que se nom-bre por elección de los afiliados, a menos que prefiráis ha-cerlo así, en cuyo caso se retrasaria la reunión, que estima-mos debe verificarse cuanto antes. Vuestro y de la causa socialista,
Por la C.E.

Secretario.

P.D. Con esta misma fecha nos dirigimos a la Federación de Alicante, por tener mayor número de afiliados, para que de

1º de Julio 1937.

acuerdo con vuestra Federación y la de Valencia, Murcia y Albacete, designe el vocal a que anteriormente nos hemos referi

Estimados compañeros:

Con feeha 29 de Mayo de 1936 nos dirigimos a vosotros para que procedieseis a designar el vocal y suplente del Comité nacional que corresponde a la región de Levante;

Suponemos que las circunstancias porque atraviesa el país os habrán impedido hacerlo; pero habiendo decidido la Ejecutiva, a tenor de las atribuciones que le concede el articulo 32 de la Organización general, reunir el Comité nacional lo antes posible con carácter extraordinario, os rogamos os pongais de acuerdo los Comités de las cinco provincias para designar un vocal, que lo será provisionalmente hasta que se nombre por elección de los afiliados, a menos que prefirais hacerlo asi, en cuyo caso se retrasaria la reunión, que estimamos debe verificarse cuanto antes.

Verificarse cuanto discolalista, Vuestro y de la causa socialista, Por la C.E.

Secretario.

P.D. Con esta misma fecha nos dirigimos a la Federación de Alicante, por tener mayor número de afiliados, para que de



AVENIDA DE MÉJICO, 21

CASTELLÓN 3 de julio de 1937.

G/C.
Camaradas de la Ejecutiva Nacional del P.S.O.E.
Salvador Seguí, 9.
VALENCIA

Estimados camaradas: Por la presente nos es grato adjuntar la liquidación correspondiente a los últimos pagos efectuados por algunas Secciones que asciende a 212 Ptas., cuyo importe os remitimos en el día de hoy por giro postal.

Esperando vuestro acuse recibo, quedamos vuestros y del

socialismo,

THOUNGIAL DE AGRUPACION DE AGR

EL TESORERO.

drede en suspenso e pago de Pt 212 por no figurar rungua alto en el partido.

								16
Potlación	AF/L/ADO	FECHA 1 DEL HLTA	er trimetre Peretas ctms	2º trimestre	Pesetosch	Peceta eta	cotales,	
Rebla de Aunow	14	193 <b>8</b> 200 to re	7,	11 4		11	7	
Culla	48		0	24 ,,	// 4	4 9	24	
Aleala	109	29 mio	54 50	54 50	U h	,,,,,,,,	, 109 -	
fam VIE de Cortes	13	2/11/bre	6 -	6 -	.,,,,,	17	, 12 -	
Eastelmord	10	25 fmio	15 -	5	" "	,, ,	, 10 -	
Ertaly .= 2	Tas		72 50	8950			162 -	
que core	In	: Cla	ntos	esenta	y clo.	peser	tas, ampo	to pa-
go efec	Tyce of	o del	cte. la	io corres	ponde	elekel a	las Agrupa	Leiouef
	Caste	llon .		lio de 1	934			
	20	93.0				010		
	6/9	Preside	nte		7	160	rover	
	Jan	emi				Can.	new	
						1		
				-3				

	AN	0 10	
Poffación HALLADO	FE (HA DE LA ALTA 1er trimestre de tr	imestre 3º timestre 4 º to	innestre Cotales
Som Vte de Cortes 12	0119	" 4 9 "	6 - 6 -
	25 pm " " "		2 - 44 -
Cot all O	ras. ""	22 2	8 " 30 -
0 m. 0	ncuenta p	eletor : h	
a la Man	oral de los ille	two pages ef	eduados for las
dia de la f	se detallan on!	exionmente of qu	ue se remiteu en el
Castellon	, 3 polio de 1937		
El Pasia	tute	6/1	Sesarero
limine		99	imerez,

### 7 julio 1937.

A la Federación Provincial de Agrupaciones Socialistas de CASTELLON.-

Estimados compañeros:

Hemos recibido la documentación de la Agrupación Socialista de Moró, faltando el dato principal del número de afiliados de la citada Agrupación.

Os agradeceremos roguéis el envío de la relación global de afiliados de dicham Agrupación, para la buena marcha administrativa de esta Comisión ejecutiva.

Cordialmente vuestros y del Socialismo,

Por la C.E.

firma: R. Lamoneda.

#### 5 de Julio 1937.

#### Agreración Provincial Socialista CASTELLON

Estimados compañeros:

Recibimos vuestra carta y estados de situación de las Agrupaciones así como los giros postales de 1.000 y 153 pesetas.

Adjunto os remitimos los correspondientes recibos.

Las Agrupaciones de Almenara, Artana, Chilches, Culla, Benicarló, Nules y Candiel, no figuran en nuestro fichero, unas por que fueron bajas y otras porque nunca han figurado en el Partido. Por este motivo nos es necesario copia del acta de constitución y del reglamento para proceder a su ingreso.

Cordialmente vuestros y del Socialismo,
Por la C.E.

Secretario.

Camarada Alfredo Nistal Secretario del Comisariado de Guerra. VALENCIA

Estimado amigo y compañero:

Adjunto tenemos el gusto de remitirle una instancia del compañero Miguel Santos que desea una Comisaria política. A este compañero le recomiendan con todo interés los camaradas de la Organización de Castellón.

Mucho le agradeceremos vea si es posible complacerle en sus deseos.

Cordialmente suyos y de la causa,

Por la C.E.

Secretario.



EL SECRETARIO GENERAL

DEL COMISARIADO GENERAL DE GUERRA Valencia 7 de julio de 1937.

Comisión Ejecutiva del P.S.O.E. VALENCIA

Estimados camaradas:

Recibo su carta é instancia referente a Miguel Santos Moliner en solicitud de ser designado Comisario.

Las posibilidades del nombramiento no son nada halagüeñas toda vez que es criterio del Comisariado que el nombramiento de nuevos Comisarios recaiga sobre los que vienen actuando como Delegados Políticos en las Unidades de nuestros Ejercito Popular.

Sin otro particular como siempre vuestro y de la causa,

Alfreda Mitas



# FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS

AVENIDA DE MÉJICO, 21

CASTELLÓN 8-7-1.937.

G/C.

Camaradas de la Ejecutiva Nacional del P.S.O.E. VALENCIA

Estimados Camaradas: En contestación a la vuestra del 5, hemos de manifestaros que la documentación correspondiente a los pueblos de Almenara, Chilches, y Caudiel, yá os ha sido remitida hace varios días; lo que nos extraña que nó obre en vuestro poder. En cuanto a Benicarló, Artana, Culla y Nules, tan pronto como hayamos recibido la relativa a estos se os enviará.

Vuestros y del Socialismo.

DE AGRUPACIONES SOCIALISTA CASTELLONIA

Por la Ejecutiva Provincial, EL SECRETARIO GENERAL,

Congenio Sopres

en el territorio leal y que habrén de ser elegidos por las Agrupaciones de cada rederaçión entre sus afiliados. Este Fleno nacional habre de reunirse, como minico, una vez al mes y tendré por finción colaborar con la Ejecutiva en la labor de orientación del Partido. 8 de Julio 1937.

30.- Para la discusión de estos puntos concretos se requiere à los compañeros de la C.E. que se encuentran actualmente en Valencia, a fin de que antes de que se ausenten las repreel de la Federación Socialista de senciosines el mil socialista de senciosite el mil socialista de sencios el mil socialista de sencio acomodar la conducta a seguir.

en comité nacional se ve a remair con carácter extraornemal's alestimados companeros: Con la firma del LEugenio Lopez - noissolliel sello de esa Féderación se ha presentado a esta Ejecutiva un emeldorg pliego en que se manificata lo siguiente q noisisog - sisos finevut ofneimivom - fancisarrajni ameldorg - ciraras colmonos siguiente de la compania del compania de la compania del compania de la compania de la compania de la compania de

festario que mantiene integrimente las resoluciones adoptadas en la reunión que celebraron en esta ciudad el día 5 del mes La asirique cursa, las que oportimamente rueron comunicadas a esta Eje--lmergonucutivaçulfae asfoneregua o asmroini actuano di mod 2º.- Que adverbidos declas resolucións decestas comisión ejecuti-

va que estimo no procede acordar nada sobre el contenido de va que estimo no procede acordar nada sobre el contenido de las propuestas mencionadas por ser de las misión particular del Comité nacional que habra de reunirse oportunamente, pedimos que su celebración no podrá diferirse más alla del 10 del próximo mes de julio, por cuanto estiman las Federaciones provinciales que la gravedad del momento histórico que vive España si y también los altos intereses del Partido así lo exigen.

5º - Que a la reunión del Comité nacional se cite, para que asistan con carácter informativo, una representación de todas y cada una de las federaciones provinciales socialistas constituidas en el territorio leal al Gobierno de la República."

### El pliego a que se alude en el punto lo decía así:

1º .- Demandar de la C.E. que en atención a las circunstancias excepcionales del momento requiera a los componentes de la misma que por diversas causas se encuentran inoperantes en los cargos de dicha Ejecutiva, para que presenten sin demora la dimisión de los mismos, y faciliten de tal suerte su
sustitución, que a su vez ha de permitir que el Partido recobre su unificación interna y de al mismo el impulso y las directrices precisas para que en todo momento las masas vean en
el, el interprete autorizado de las aspiraciones de todos sus
afiliados que las ha de llevar a la victoria en la guerra y
en la revolución.

2º .- Que sin perjuicio de la existencia del Comité nacional, se constituya un Pleno nacional integrado por tantos representantes como Federaciones provinciales haya constituidas

en el territorio leal y que habran de ser elegidos por las Agrupaciones de cada Federación entre sus afiliados.

Este Pleno nacional habra de reunirse, como minimo, una vez al mes y tendra por función colaborar con la Ejecutiva en la labor de orientación del Partido.

70.- Para la discusión de estos puntos concretos se requiere a los compañeros de la C.E. que se encuentran actualmente en Valencia, a fin de que antes de que se ausenten las representaciones provinciales que suscriben, pueden conocer la opinión y resolución de la Ejecutiva a sus propuestas, a fin de acomodar la conducta a seguir.

El Comité nacional se va a reunir con caracter extraorzego dimeriquel die 17 del corriente, en el orden del dia figuran mu svijuoejacuestionesstansinteresentes como lassque signen: Unificación -Posición política + Política sindical del Bartido: Problema agrario. - Problema internacional. - Movimiento juvenil socia--insm sraq olista - Situación económica del Partido - Problema económico, asbajqoba financierose industrial: efrensasy propaganda ajast aom leb ? alb le babulo afae ne norardeleo eup nôthuer af mes -eta stee a asbatakackjecutivacacogerájconogusto aparactrasmitirlas al Comité, cuantos informes o sugerencias estime oportuno remi-·ijuseje ndistirnos sporbescritos seses Comité bigravhs and ... 95 sh oblination le erdos aban rabreca ebecord on daitse eup av led Taluolitaq mol Cordialmente vuestros y de la causa socialista, eomibed ejnessanujiogo estinuet eb bidad eup ismoiosfor lacc.E. ximo mes de julio, por cuanto estiman las rederaciones provincisies one la gravedad del momento histórico que vive España .negive of tas oblira feb sessional actis sof mecretario. 30. - Que a la reunión del Comité nacional se cite, para que asistan con cardeter informativo, una representación de todas y cada una de las federaciones provinciales socialistas congtituidas en el territorio lesi al Gobierno de la República.

El pliego a que se alude en el punto le decia asi:

lancias excepcionales del momento requiera a los componentes tancias excepcionales del momento requiera a los componentes de la misma que por diversas causas se encuentran inoperantes en los cargos de diena Ejecutiva, para que presenten sin demora la dimisión de los mismos, y facilitan de tal suerte su sustitución, que a su vez ha de permitir que el Partido recobre su unificación interna y de al mismo el impulso y las directrices precisas para que en todo momento las masas vean en el entrices precisas para que en todo momento las masas vean en el interprete autorizado de las aspiraciones de todos sus siliados que las ha de llevar a la victoria en la guerra y en la revolución.

20. Que sin perjuicio de la existencia del Comité nacional, se constituya un Pleno nacional integrado por tantos representantes como Federaciones provinciales haya constituidas



### EDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS

AVENIDA DE MÉJICO, 21

CASTELLÓN 16 de julio de 1937.

Camaradas de la Ejecutiva Nacional del Partido Socialista Salvador Seguí, 9. VALENCIA

Estimados camaradas:

Nos complacemos en adjuntaros la documentación correspondiente a la Agrupación de Fuentes de Ayódar, la que esperamos confirmareis para nuestra tranquilidad.

Como vereis ésta fué constituída en el año 1932, habiendo

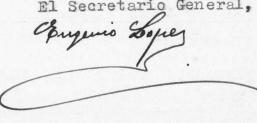
satisfecho sus débitos con esta Ejecutiva.

Dentro de breves días os haremos otra nueva liquidación. Saludos socialistas.

POR LA EJECUTIVA PROVINCIAL,

El Secretario General,







### FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS

AVENIDA DE MÉJICO, 21

CASTELLÓN 17

17 de julio de 1937.

G/C.
Ejecutiva Nacional del Partido Socialista Salvador Seguí, 9.
VALENCIA

Estimados camaradas:

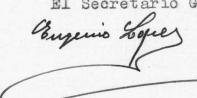
En cumplimiento de vuestra carta del día 7 os remitimos dos ejemplares de nuestros Estatutos Provinciales que adjuntamos a la presente.

Salud y socialismo.

POR LA EJECUTIVA,

El Secretario General,







### EDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS

AVENIDA DE MÉJICO, 21 DE DE MEJICO, 21 DE DE MEJICO, 21 DE

Ejecutiva Nacional del Partido Socialista O.E. Salvador Seguí, 9. VALENCIA

Estimados camaradas:

Contestamos a las vuestras del 7 y 14 respectivamente. El número de militantes en la Agrupación de Moró es de 14, según consta en la copia del acta que ya os fué remitida juntamente con la copia del Reglamento.

La copia del Reglamento de las Agrupaciones de Puebla de Arenoso, Cirat, Adzaneta, Vall d'Alba y la Llosa ya os fueron remitidos; pero en vista de que no los habeis recibido os enviamos las copias que obran en nuestro poder. Unicamente nos dejamos por envíar la correspondiente a La Llosa que, según una carta dirigida por vosotros a aquella Sección, obra en vuestro poder la documentación completa.

Os rogamos repaseis bien los ficheros, y si existe alguna de las Secciones cuyos documentos os acompañamos, que están ya cumlimentadas, devolvernos las presentes.

Saludos socialistas.

NOTA: Omitia el detallaros los afiliados de las Secciones detalladas por vosotros, que son como sigue: <u>Vall d'Alba</u>, 56; <u>Puebla de Arenoso</u>, 14; Cirat, 12; Adzaneta, 18; La Llosa, 11; Eslida, 20; Artana, 15; Cabanes, 20; Catí, 16, y Vistabella, 18. M 30 ADMAYA

VALE.

G/C. Ejecutiva Nacional del Partido Socialista O.E. Salvador Seguí, 9. VALEMOIA

Estimados camaradas:
Contestamos a las vuestras del 7 y 14 respectivamente.
El número de militantes en la <u>Arrupación de Moró</u> es de 14, segúm consta en la copia del acta que ya os fué remitida juntamente con la copia del Reglamento.

La copia del Reglamento de las Agrupaciones de Puebla de Arenoso, Cirat, Adganeta, Vall d'Alba y la Llosa ya os fueron remitidos; pero en vista de que no los nabeis recibido os enviamos las copias que obran en nuestro poder. Unicamente nos dejamos por envíar la correspondiente a La Llosa que, según una certa dirigida por vosotros a aquella Sección, obra en vuestro poder da documen ación completa.

Os rogamos repaseis bien los ficheros, y si existe alguna

devolvernos las presentes.

los socialistas.

EL BECKETARIO GERBRAL

Gigue....

adsometa No existe Cabanel Jetel de Ayodar 20 il. 10 ·.R. e 1:1 27 53 50 Estale esuestato de co corres tradion THE LANGUAGES SOCIAL

	1937. = 19 37. = 126							
Pollación	alitiates	Peretas ctms	Pesetal etm	Peretal come	Pesetos etms	Peretal coms		
- 6 In teles	15		750	9 9	4 0	7 50	No existe	
Corre Homea	44	22,	22 4	<b>,</b> , , ,		44 "	id. jul.	
Ciral	12	6 "	4 4	4	4 11	6 -	16. 18.	
Cabaul	20	10 11	10 4	0 9	" "	30 "	16. 16.	
Puntel de Clyodor	17	8 30	4 4	4 4	er u	8 50	18. 18.	
Himedijhr	34	u In	29 "	4 4	<i>u u</i>	27 "	V	
Clarkometa	18	9 4	9 4	<u> 4 u</u>	9 0	18 4	16. 16.	
	totales	55 50	75 50	" "	" "	131 00		
. 8	2.010	E	int			polota	,	
		reter a i		you		esel as	, mon	
	corressaon	rete a i	a Maeu	mal ge	e re ge	emra a	ecna	
feetra Ea	Willow,	20 de	Palu	de	1934			
1 60	(lellon)				7/2			
111111111111111111111111111111111111111	23.	1	INCIAL DE GRUP	2	1			
6	Trestain	PERACION N		150 E	1 40	ann	8	
James				OMES SOCIAL	Copis	news	}	
			1875110N#S				P	
	3.		FLLO	1	+111	, ,		



### FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS

AVENIDA DE MÉJICO, 21

CASTELLÓN 21 de julio de 1937.

G/C.
Camaradas de la Ejecutiva Nacional
Salvador Seguí. 9.
VALENCIA

Estimados camaradas:

Nos complacemos en adjuntaros la liquidación correspondien te a los últimos pagos efectuados por distintas Secciones que os detallamos en la nota. El importe a que asciende es de 184 Ptas. que os remitimos por giros postal, esperando nos acusardos recibo para nuestra tranquilidad y efectos de contabilidad.

Vuestros y del socialismo.



EL TESORERO,

Socieles que de

las agrupaciones que figuran

un relación no escute morda

mies que Almedijar, las dena

que dan en ous penso dicho

yougos'.



### hu monder role in EDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES

AVENIDA DE MÉJICO, 21

CASTELLÓN 28 de julio de 1937.

G/C. Camaradas de la Ejecutiva Nacional del P.S.O.E. Salvador Seguí, 9. VALENCIA

Estimados camaradas:

Por la presente nos complacemos en adjuntaros la documentación correspondiente a la Sección que se ha constituído en Calig, esperando será dada de alta en esa,

Pendientes de vuestra confirmación quedamos vuestros y del

socialismo.

Por la Ejecutiva, El Secretario General,

all relain apliads



# FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS

AVENIDA DE MÉJICO, 21

CASTELLÓN 27 de julio de 1937.

Redro

G/C.
Ejecutiva Nacional del P.S.O.E.
Salvador Seguí, 9.
VALENCIA

Estimados camaradas:

Siendo varias las cartas que os hemos dirigido con documentación correspondiente a distintas Secciones, de las que no hemos recibido confirmación, os rogamos, para la buena marcha de ambos Secretariados, nos digais las Agrupaciones que habeis dado de alta en definitiva con el fin de remitir las de aquellas que falten en vuestros ficheros.

Esperamos una contestación rápida para activar varias cuestiones que tenemos pendientes de solución por reclamaciones que nos hacen algunas de las Secciones que nos remitieron la documentación y, en cambio, no constan en esa Ejecutiva.

Saludos proletarios.

POR LA EJECUTIVA, El Secretario General,

Canzenio Lopres

### Federación Socialista de CASTELLON

Estimados compañeros:

Acusamos recibo de vuestra carta del 17 del pasado y debemos manifestaros que han ingresado en el Partido las Agrupaciones siguientes:

Cirat, Adzaneta, La LLosa, Eslida, Artana, Cabanes, Vati y Vistabella.

Quedan para la próxima reunión Vall de Alba y Puebla de Arenoso. Os comunicamos que de Puebla de Arenoso falta el acta de constitución que no la habeis remitido. De los documentos remitidos os enviamos dos reglamentos uno de Eslida y otro de Adzaneta que los teniamos en el archivo.

Cordialmente vuestros y de la causa.
Por la C.E.

Secretario.

#### 4 de agosto de 1937

Federacion Provincial de Agrupaciones Socialistas Castellon

Estimados camaradas: Os incluimos recibo de 184,00 pesetas que .
nos remitiais por giro postal, haviendoos la advertencia de la cantidad correspondiente a la A.S. de Torreblanca queda en suspenso por
no haberse recibido documentacion alguna de esa Agrupacion, esperando lo hagan a la mayor brevedad.

Cordilamente vuestros y de la causa ax Por la C.E. Al Comité de la Agrupación Socialista de

Estimados cama radæs: Con esta fecha remitimos a la Ejecutiva de la . Federación Provincial de Agrupaciones Socialistas de Castellón la siguiente carta:

"Hemos recibido vuestra carta de 28 de julio referente al Congreso que teneis convocado. Nada tenemos que oponer a los puntos señalados en el orden del día, con excepción de los 7º,8º,9º,10º y 11º, que se refieren a asuntos ya examinados por el Comité Nacional y sobre los cuales ha tomado a cuerdos que sólo un Congreso Nacional puede modificar. A las Federaciones les corresponde cumplirlos, y no discutirlos. Su inclusión en vuestro orden del día obedece, sin duda, a, que habeis adquirido tal compromiso en las reuniones fraccionales que habeis celebrado en Valencia, ya que en la anterior convoca toria no los habiais incluido.

Advertimos además que en las dos convocatorias se indica: "Acordado por la Comisión Ejecutiva". Nos interesa aclarar si habeis tenido en cuenta que el artº 17 de vuestro reglamento preceptúa que es el Comité Provincial, no la Ejecutiva, quien fija la fecha y el orden del día de los Congresos.

Por tanto, si vuestro Congreso obedece a necesidades provinciales inaplazables, y no a un movimiento de indisciplina de una tendencia, no tendremos inconveniente en que acuda un miembro de la Nacional, que, segumente, seria el camarada amoneda, pero para ello es indispensable que restablezcais el a nterior orden del día, probando así con hechos que abandonais una actitud de rebeldía condenada por el Comité Nacional.

De esta comunicación damos cuenta a las Agrupaciones para que sepan a qué atenerse.

Vuestros y de la causa socialista. Por la C.E. R. Lamoneda. Secretario. - Vº.Bº. El Presidente. - Ramón G. Peña. -

Lo que os comunicamos para vuestro conocimiento.

Vuestros y de la causa socialista,

Vº Bº.
El Presidente.

Por la C.E.

Secretario.

R. Canona

Ramon G. Paria



### FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SO

AVENIDA DE MÉJICO, 21

CASTELLÓN 17 de agosto de 1 NÚM. 12360

G/C.
Camaradas de la Ejecutiva Nacional del Partido Socialista.
Salvador Seguí, 9.
VALENCIA

Estimados camaradas:

Nos complacemos en adjuntaros la documentación correspondiente al pueblo de Culla, la que esperamos confirmareis para nuestra tranquilidad.

Como quiera que hay algunas Secciones de las cuales se os ha remitido documentación y no nos ha sido confirmada, una vez mas os rogamos repaseis vuestros ficheros para saber en resumen cuales son las Secciones que están legalizadas y cuales falta algún dato.

Vuestros y del socialismo.

falta algún dato.



POR LA EJECUTIVA,

El Secretario General,

Buquio Lopes



# ERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS

AVENIDA DE MÉJICO, 21

CASTELLÓN 21 de agosto de 1937.

G/C. Camaradas de la Ejecutiva Nacional del P.S.O.E. Salvador Seguí, 9. VALENCIA

Estimados camaradas:

Nos complacemos en adjuntaros la documentación correspondiente al pueblo de Altura. Esperamos procederis al alta de esta Agrupación.

Como de algunas Agrupaciones no nos ha sido confirmada la documentación que se os ha enviado esperamos no pondreis al corriente de la situación de las últimamente remitidas.

Saludos socialistas.

EL SECRETARIO GENERAL,



Amadeo Ribó.



### CIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SC

ADOR SEGUÍ, 9

AVENIDA DE MÉJICO, 21

CASTELLÓN 23 de agosto de

NÚM 1236

Camaradas de la Ejecutiva Nacional del P.S.O.E. Salvador Seguí, 9. VALENCIA

Estimados camaradas:

Confirmamos las vuestras del 3 y 4 respectivamente a las que contestamos.

Nos extraña en gran manera lo relativo a las Agrupaciones de Torreblanca y Puebla de Arenoso; puesto que vosotros mismos en las vuestras del 9 de junio y 14 de julio, entre las altas de varias Agrupaciones, incluis a Torreblanca y Puebla de Arenoso. Os rogamos cotegeis estas cartas y hallareis la contradicción.

Es de suponer que es culpa del personal auxiliar, pero nos hemos visto ya en varios casos de haber enviado documentación y nos ha sido reclamada dos veces.

Esperamos pondreis cuanto esté de vuestra parte para

estos casos no se repitan en bien de la causa. DE AGRUPACIONES

Saludos socialistas.

Por el C.E. EL SECRETARIO GENERAL,

Amadeo Ribó.

Federación provincial Castellón

Estimados camaradas:

Ponemos en vuestro conocimiento que esta C.E. en su filtima sesión acordó conceder el ingreso en el fartido a las Agripaciones de Altura y Culla, de esa provincia.

Vuestros y del Socialismo, Por la C.E.

Secretario

Pederación Provincial Socialista Castellón.

Queridos camaradas:

Ha sido destinado a ese Centro de Movilización el camarada Jesás Lucas García, Presidente que fué de la Agrupación de Algeciras y un elemento de toda confianza. En la actualidad es Comandante. Como se trata de un camarada de toda confianza que os puede,
a lo mejor ser útil para algo, esperamos os pongáis al habla con él
y al propio tiempo se l presentéis al Gobernador por si tambien
le fuera necesario en algún cometido.

Sabéis somos vuestros y del Socialismo, Por la C.E.

Federación provincial Socialista Castellór.

#### Estimados camaradas:

Vemos en "La Voz del Obrero", correspondiente al 16 del actual, inserto un artículo del camarada Llobet, que está en pugna con los acuerdos del Comité Nacional del Partido y con la última circular de esta Ejecutiva.

La prensa del Fartido debe llevar siempre la misma orientación sin para nada reflejar discrepancias ideológicas. Y esta orientación la marcó de manera terminante el C.N. extraordinario, últimamente celebrado, así como las circulares de esta C.E.

Por todo ello os llamamos la atención en la seguridad de que ese portavoz nuestro no desentonará del resto de nuestra Prensa.

Vuestros y del Scialismo,

Por la C.E.

Federación Provincial Castellón.

Queridos camaradas:

La Agrupación Socialista de Bechi, de esa provincia, fuí dada de alta en el Partido en 9 de junio anterior. La copia del acta y reglamento que remitió tienen fecha de 1929-7 de septiembre-; no tuvieron entrada en esta C.E. hasta mayo ppdo. Esta Agrupación, en carta de 11 del actual dirigida a esta C.E., quiere que se le reconozca en el Partido desde la fecha en que, dicen, fué fundada. Como quiera que para obrar en consecuencia necesitamos datos concretos sobre el particular, esperamos que a la mayor brevedad posible nos aclaréis lo que haya sobre ello, ya que nosotros no tenemos más datos d la misma que los que arrancan de la fecha de su ingreso.

Vuestros y del Socialismo, Por la C.E.

Secretario

7 de noviembre de 1937

Federación provincial Castellón

#### Queridos camaradas:

La Agrupación de Fuentes de Ayodar nos remite reglamento y copia del acta de constitución de la misma, cuyos documentos tienen fecha: el reglamento, de 6 de febrero de 1932 y el acta en 27 de junio de 1937. Como quiera que esta Agrupación fue baja en 7 de octubre de 1935, según carta de esa rederación, esperamos nos aclareis lo que haya sobre este particular para obrar en consecuencia.

Vuestros y del Socialismo,

Por la C.E.

### 1 de Diciembre de 1937.

Al Comité de la Federación Provincial Socialista de CASTELLON

Estimados compañeros:

El dador de la presente es el camarada Tiburcio Millán, delegado de esta Ejecutiva, y el cual va a esa provincia a realizar trabajos de organización y propaganda del Partido, por lo que os rogamos le prestéis cuanta ayuda necesite.

Cordialmente vuestro y de la causa,
Por la C.E.

Secretario.

13 de Diciembre de 1937.

A la Federación Provincial Socialista.

C A S T E L L O N

= = = = = = = =

Estimados camaradas: Precisamos que nos digais a .
correo seguido, por cuantos afiliados cotiza la Sección de Burriana.

En espera de vuestras noticias. quedamos vuestros y del Socialismo.

Por la C. E.

Secretario



# FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS

AVENIDA DE MÉJICO, 21

CASTELLÓN 18 de Diciembre de 1937,

lugante a Perr

Camarada Ramón Lamoneda (Secretario del Partido

Socialista)

Estimado Camarada:

Ya llevo unos dias trabajando en ésta Po-b-lación, y francamante estoy algo desorientado por el abandono habido.

Para poder normalizar la vida de ésta Federación, sería conveniente que a la mayor brevedad me remitiese Kelación de las Agrupaciones dadas de Alta en esa Nacional, Nº de Cotizantes de cada una de ellas y estada Actúal de la Cotización éstos antecedentes la labor que se haga, será una cosa positiva.

En espera de la suya. Queda vuestro y del Socialismo.

pleurenophierage)

Vue que la mesauverafo es une cose se is

L.G.

20 de diciembre de 1937.

Compañero Tiburcio Millan. CASTELLON DE LA PLANA

Estimado camarada: Le adjunamos la relación de Agr Agrupaciones de esa provincia, con el estado de cuentas de las mismas. Los números rojos son los afiliados y trimestres cotizados, los negros, son los debitos y las X és que se desconoce el número de afiliados que son. Cordialmente suyos y del Socialismo.

For la C. E.

Secretario

la situación.



## PROVINCIAL DE AGRUPACIONES

AVENIDA DE MÉJICO, 21 OSSIG DE VOLSGET CASTELLÓN 28 de diciembre de 1937

Camarada Ramón Lamoneda Le remito los dos impresos mandados a las Agrupaciones para su cumpli-Barcelona Barcelona Barcelona

Barcelona

Agrupaciones de esta provincia y su situación actual.

Al iniciar los trabajos conducentes a la normalización administrativa de las distintas Agrupaciones me encuentro con que dicha relación no refleja la realidad. Por ejemplo, Castellón figura en la relación como deudora del 2º semestre de este año y sin embargo, tiene el recibo firmado por esa Ejecutiva del 2º semestre.

En algunas Agrupaciones los débitos del 2º semestre vienen valorados a razón de dos pesetas por afiliado como entiendo debe ser y en otras, a razón

En el examen a la ligera que he hecho de los documentos existentes en el archivo, veo que la mayoría de las Agrupaciones tienen abonado hasta el tercer trimestre de este año y según la relación no ha sido remitido el dinero a esa Ejecutiva.

Antes de plantearles oficialmente dicho asunto, sería conveniente que se hiciese una nueva rectificación de la relación que han enviado, pués comprenderá el mal efecto que produce cuando se reclaman cantidades que han sido pa gadas.

Cada día me voy dando cuenta de la situación dificil de esta provincia por el abandono de la Federación. Ribot no ha venido todavía, el Tesorero no está nunca aquí y los demás sin dar señales de vida dentro de la Federación, como

obedeciendo a una consigna, entevistándose y resolviendo los asuntos con el Gobernador, desprestigiando de paso a los demás.

A pesar de todo se va notando el trabajo y en plazo breve dominaremos la situación.

Le remito los dos impresos mandados a las Agrupaciones para su cumplimiento. Creo serán de grán utilidad.

Con-rale- relación a Burriana, de lo que aquí figura, no he podido ver los libros de Contabilidad por estar siempre fuera el Tesorero, resulta:

En 17 de mayo de 1937, pagó en esta Fedración las cuotas correspondientes al año 1936, 1º y 2º trimestre de 1937 a razón de 40 afiliados.

En 2 de junio de 1937 pagaron 260 cotizantes mas del 2º trimestre de 19 que com los 40 pagados anteriormente suman 300 afiliados, cuyas cuotas, segun se dice en la matriz del recib**r**, fueron enviadas a esa Nacional el 17 de junio de 1937.

El 14 de agosto de 1937 abonaron en esta Federación las cuotas del tercer trimestre de este año a razón de 450 afiliados. No se dice como en los anteriores que se haya enviado al la Nacional. Además les han hecho la liquidacióna a razón de una peseta al semestre. Revisen con estos datos la Contabilidad y comuniquen instrucciones.

Como siempre queda suyo y del Socialismo

de plantasificatione de la companie de la conveniente que se de mandal de la conveniente del conveniente de la conveniente de la conveniente de la convenien

Cada dia que ver dende cuenta de la siduad en divisit de estargrovimeia por el abandone de la Federación dobe no ha venido todavía, el Tesorero no está númea aquí y los demás sin dar senal e de vida dentro de la Federación, como

gadas.



### FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS

AVENIDA DE MÉJICO, 21

CASTELLÓN 28 de diciembre de 1937

A la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido Socia, lista

Estimados camaradas: Os remitimos las documentaciones de las Agrupaciones de Calig, Traiguera, Caudiel, Fuentes de Ayodar, y Benasal, rogandoos las deis de alta, si la documentación, como esperamos, está en regla.

Vuestros y de la causa

El Secretario

B. A.

Jalta que du Carronnos

de after

1 de enero de 1938.

Compañero Tiburcio Millan. C A S T E L L O N

Estimado camarada: Te adjuntamos nuevamente la relación y estado de cuentas de las Agrupaciones de la provincia de Castellón.

Lo que figura en la colunna de " Deben por varios conceptos", es lo que adeudan las Agrupaciones.

Lo que marcamos con una X, es que ignoramos el número de affiliados. Los que figuran como quebrados, son las que han remitido cantidades a cuenta, cuya cantidad, es la que indicamos con números rojos.

Ademas de esto, hemos de hacer las siguientes observaciones de las Agrupaciones que a continuación citamos.

CASTELION. Esta desde luego ha pagado el 2º. semestre de 1937, doble a razón de 850 hombres y 150 mujeres, como lo demuestra el recibo Nº. 1717, que obra en su poder.

ADZANETA. Figura con 18 afiliados, ha abonado 18'00 ptas, de este segundo semestre, debe por tanto, otras 18'00 ptas.

ALMAZORA. Esta declaró 37 afiliados y más tarde pagaron por 68 más, que hacen un total de 105 afiliados, como es doble este 2º semestre adeuda otras 105,00 ptas. Ahora bién, la Federación en el mes de junio abonó por esta Agrupación, 52'00 ptas por un lado y 75'00, por otro, que suman 127'50 ptas, que tenemos abonadas a la misma, hasta que concreten para que se destina dicha cantidad.

CABANEZ. Esta tiene abonado este 2º. semestre por 20 afiliados sencillo, como es doble, adeuda otras 20'00 ptas.

CHILCES. Tiene declarados 15 afiliados, entregadas a cuenta 7'50 ptas adeuda de este 2º. semestre 22'50 ptas.

LALLOSA. Pagó sencillo por 11 afiliados, debe 11'00 ptas más.

LUCENA. Pagó tambien secillo a razón de 20 afiliados, debe por tanto, otras 20 00 ptas. En esta Agrupación, hemos de tener en cuenta que la Federación, abonó por ésta, 10 00 ptas más, que nosotros las tenemos anotadas, como un aumento de afiliados, esperando nos lo aclareis, para saber en concreto al debito que tiene.

MONCOFAR. Debe 150'00 ptas, desde el 1º. semestre de 1935 al 1º. semestre de 1937, a razón de 30 afiliados. También la Federación nos tiene abonadas para ésta Agrupación, 13'00 ptas por un lado y 91'00, por otro, esperando aclaración de dichas cantidades.

NAVAJAS. Falta de declarar el número de afiliados del 2º. semestre del año en curso; pero también tenemos pendiente un pago para ésta Agrupación de la Federación, del mes de junho, de 25°00 ptas, esperan-

do como en los casos anteriores, la aclaración correspondiente.

SALSADELLA. Nos tiene abonadosel 2º. semestre sencillo, adeuda por tanto, 20 00 peas, más, ya que son 20 los afiliados que tienen declarados.

SONEJA. Falta por declarar el número de afiliados del 2º. semestre de 1957, pero en el mes de junio la Federación, tiene abonadas 7º50 ptas de las que esperamos aclaración.

VILLAFRANCA DEL CID. Tiene declarados 28 afiliados, habiendo abonado la Federación, la 00 ptas, a cuenta, adeuda 42 00 ptas por ser doble.

VILLAFRANCA DEL MAESTRAZGO. Tiene declarados 18 afiliados en este 2º. semes-

BURRIANA. Referente a esta Agrupación, nos tiene abonado la Federación, el 14. semestre de 1975, por 50 afiliados, el 12. de 1936 hasta el 12. del 37, a razón de 40 afiliados y el 22. de 1937, por 40 afiliados boble. El debito es de ptas 250 00, como lo que ha remitido son 300 00 ptas, quedan 50 00, a favor de dicha Agrupación. Ahora bién, la Agrupación de Burriana, en carta de fecha 5 del ppdo, nos pide 450 carnets, por ser ella dice el número de afiliados con que cuenta, por lo que seguimos esperando nueva aclaración para poderlos remitir los carnets.

Creemos que ahora está todo perfectamente aclarado; pero si éxiste alguna duda, nos lo cunsultas.

Socialismo. En espera de tus gratas noticias, quedamos como siempre tuyos y del

Por la C. E.



VENIDA DE MÉJICO, 21

CASTELLÓN 9 en 1938

Camarada Ramón Lamonede.

Resperado amigo y eamanceda: Como V. salva en esta no se publica maj periodico que "El theraldo de Castellon" y este es diano, sub titulan dose diano antifas eista. Sesde que llegue aqui inicie questiones para cousequir que ese periodier pasase a ser del partido. Sichas gestlones elevadas er calor por g con los camaradas de ista han dado por setultado la cesión des periodico a partido. El periodico se sostiene por si solo economicamente, Pen, antes de hacer la transformación, necesitamos renestra aprobación y acolunas que nos acouseje sobre lo signiente: Con seistas af Decreto que se ammeia sobre la Prensa à conseine que sign apellidandose diario antifascista o es conveniente hacer constar que es periodico socialista & Veon sus convenientos y clava visión mos dirá lo que

maj conviene.

Siempre suyo y del Socialismo Viberreiologíque

#### AGRUPACIÓN SOCIALISTA DE

Relación nominal de los afiliados a la misma.

TALLER COLECTIVO DE LA S. T. - CASTELLÓN

Número de	NOMBRE	Y APELLIDOS	Edad	PROFESION	FECHA DE INGRESO			Cargos políticos, societarios
orden	TACMIDICE	1 AT ELLIDOS	Luad	FROFESION	Dia	Mes	Año	o sindicales que ha desempeñado
4-1 +								
	5.75							
				•				
				*				
	<i></i>							

### AGRUPACIÓN SOCIALISTA DE

Fecha de su constituciónde	de 19	Núm. de afiliados
Domicilio social: Calle	Núm	
Nombre del Presidente		
" Secretario		
" Presidente de la U. G. T		Partido polílico a que pertenece
" Secretario de la U. G. T.		11 11 11 11
¿Qué partido político controla la U. G. T.?		Núm. de afiliados U. G. T.
¿Está constituída la C. N. T.?		
¿Está constituído el Partido Comunista?	¿Cuántos afiliados tiene	?
¿Existen partidos republicanos?		
¿Cuántos consejeros municipales tiene el Po	artido Socialista?	¿Y el Comunista?
¿Y la C. N. T.? ¿Y los republica		
¿A qué partido pertenecen los de la U. G.	T.?	¿Qué relaciones tiene el Socialista con
la U. G. T.? ¿Y con el Comunist	a?èY con los demá	s Partidos y Organizaciones?
Nombre y apellidos del Alcalde		A qué partido pertenece?
¿Cómo actúa? Nombre ;	y apellidos del Juez	èA qué
partido pertenece?	Cómo actúa?	Nombre y apellidos del Secretario Mu-
nicipal	¿Qué filiación poli	ítica tiene? ¿Cómo actúa
en conjunto el Consejo Municipal?	¿Y las organiza	aciones sindicales?
¿Y los partidos políticos?		
¿Ha cometido abusos? ¿Cuáles?		
¿Existe J. S. U.? ¿Quién	la controla?	Núm. de afiliados
¿Y los elementos de derecha actúan?	¿En qué sentido?	¿Son peligrosos?
¿Existe la Federación Campesina?	Qué elementos tiene?	¿Quién la controla?
¿Qué debiera hacer el Partido Socialista p	ara adquirir mayor merecimien	en esa localidad?
	a	de 193
El Presidente,		El Secretario,

(Sello)



AVENIDA DE MÉJICO, 21

CASTELLÓN<sup>il3</sup> de enero de 1938

H

Camarada Ramón Lamoneda

Estimado camarada: Le remitimos para su aprobación la documentación de las agrupaciones de Almenara, Nules, Torreblanca, Peñiscola, Benicarló, de esta provincia.

Vuestro y del Socialismo

Nules fue tojn el 7-10:35 - admitide 28 enes Sejando a deter 40 fsts



AVENIDA DE MÉJICO, 21

CASTELLÓN

Castellón 28 de enero de 1938.

Asesian.

Camarada Ramón Lamoneda Barcelona

Estimado camarada: Le remitimos, para su aprobación, la documentación de las Agrupaciones de esta provincia de Villar de Ca-nes, Ahín, Benlloch ySot de Ferrer.

Vuestros y del Socialismo

Por el Comité

#### 1 de febrero de 1938

Camarada Tiburcio Millán Castellón.

Adusamos recibo a la suya de 28 del ppdo. de la que retiramos documentación de las Agrupaciones de Villar de Canes, Ahín, Benlloch y Sot de Ferrer. Y como quiera que a las tres primeras le faltan la relación o número de camaradas que componen aquellas, esperamos nos las envíe a la mayor brevedad, ya que sin este requisito nada podemos hacer. Que número de carnets ibamos a enviar a cada una de ellas? Por que cantidad se iba a cargar en contabilidad la cotización?

En espera de sus nuevas noticias quedamos suyos y del Socia-

lismo, Por la C.E.

8 de marzo de 1938.

TELEGRAMA URGENTE

PARTIDO SOCIALISTA A:

Federación Socialista de Castellón. Avd. Méjico, 21 CASTELLON

Mitin miércoles Onda hablará Peña. Poneos comunicación con él teléfono l Bechi. - - amoneda.

Salutaral runer Courte

Castellón 20 de Marzo d e 1938.

Al Comité Nacional de Agrupaciones Socialistas.
Barcelona

Estimados camaradas: Nos es grato poner en vuestro conocimientoque por los trabajos que reporta en sí el cargo de Director General de Minas y no poder atender a los múltiples asuntos de esta Federación, ha dimitido del cargo de Presidente de la misma el camarada Juam Sapiña.

Tambien por idénticos motivos el actual Alcalde de Castellón, camarada Amadeo Ribó, nos abordó el problema de dimitir de la Alcaldía o de esta Secretaria General, después de estudiado el asunto, este Comité Provincial, entendió, que la Alcaldía debía recaer en el Partido y precisamente en la persona del mismo camarada, por lo tanto le fué admitida la dimisión de Secretario.

Ha sido preciso pues, hacer un nuevo acoplamiento de Comité, el cual para que toméis nota, ha quedado constituido de la siguienten forma:

Presidente....Amadeo Ribó.
Vicepresidente..Eugenio López.
Secretario....Juan Navarro Sanchez.
Secretario actasJosé Sos Navarro.
Tesorero....J. Luis Cañada.
Vocal.....Ramóm Vilar.
Vocal.....Francisco Cubedo.

Al camarada Millán que vino a esta por mandato de La Ejecutivapara hacerse cargo de la Federación, no se le ha podido dar orden de cesar por estar ya varios dias ausente de la Provincia. Por un camarada que dejó encargado recibió el nuevo Secretario al tomar posesión la documentación y un balance de ingresos y gastos y que de estos últimos pasamos a detallar por parecernos muy excesivos:

Por gastos Hotel, según facturas ... 2.716'05 pts.
Por gastos Aceite y Gasolina ... 223'-Por conferencias particulares ... 31'-TOTAL ... 2.970'65 Pts.

Como podréis comprender, esta Federación no puede de ningún modo esta carga por más tiempo y he aquí el porqué nos hemos apresurado a que tomase posesión de Ma Secretaria el nuevo Secretario sin esperar el regreso del compañero Millán. Nosotros creemos y así lo esperamos, que esos gastos, sinó todos, parte considerable debe correr de cuenta de la Federación Nacional.

Por correo separado recibiréis los infermes ya detallados del personal de esta Fefatura de Obras Públicas que mandásteis para su cumplimentación.

Mandadnos urgentemente 200 Carnets, cuyo importe se hará efectivo en el mismo giro que un dia de estos se hará de la liquidación del año 1937.

la causa El Secretario fuem el gerella

Il Presidente

de

5

Cordialmente vuestros

Se envia documentación de: Miravete y Villanoya de les Rivares de la provincia de Veruel. Horre de Embesora y Villafacués de la provincia de lastellan. Informe de la situación, en todos les aspectos, de les procencia de Castellon.



CASTELLÓN 29/de Marzo de 1938

Federacion Socialista

"Tesoreria"

BARCELONA

Estimados camaradas, salud:



VENIDA DE MÉJICO, 21

CASTELLÓN 23 de marzo de 1938

Reciso 4800 1 2,930

Federación Socialista
BARCELONA.-

Estimados camaradas, salud:

Con esta fecha y por giro postalios hemos remitido la

fran Wavar

Nota: Demitido en 22/3/28/ la geo fr

mericans

Control of Control of

CASTELLÓN 25 de marzo de 1938

DA DE MÉRICO, 21

Federación Socialista

BARCELOVA.-

Estimados camaradas, salud:

The only of the state

PUEBLOS	NUMERO DE SOCIOS	CANTIDAD A REEMBOLSA PTAS
✓ Adzaneta	18	36 ≠ r
- Algimia	15	30 - 1
~Almedijar	54	108 7
Artana	15	
✓ Benicarlo	50	100
✓Burriana	450	900
✓ Cabanes	35	70
√Calig	30	60 12
✓ Castelnovo	10	20
~ Cirat	12	24 - 1
✓ Costur	17	31 -
v Culla	48	96
✓Eslida	20	40 - 4
r Fuentes d e Ayodar	17	31 -5 8
►Lucena del Cid	20	30 -
- Santa Magdalena	15	30VV
✓San Mateo	20	10 -V
✓ Navajas	25	50
√ Nules	24	18 - 7
∽ Onda	26	E0 /
✓Puebla de Arenoso	14	
√ Soneja	16	32V
✓ Torreblanca	44	88 */
✓Traiguera,	20	40
✓ Vallde Uxó	175	350
Villafranca del Cid	25	501.
Villarreal	125	250
Vinaroz	110	2207
Torre Embesora	20	40

Decir que forre Embesore, no esta dada de atta: Contentar que debe venir a vernis FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS

AVENIDA DE MEJICO, 21

CASTELLÓN

24 de Marzo de 1938

Camarada Ramon Lamoneda. Gran Via Diagonal 413 Barcelona

Estimado Camarada: Confirmo mi carta de ayer y le escribo esta para darle cuenta, que ayer por la noche se reunieron la Agrupacion; la Federacion, la U.G.T. y el partido Comunista, asi como el Comité de Enlace acordando solidarizarse conmigo y presentar la dimision de los cargos de Concejal mientras no se de satisfaccion pública al partido Socialista, que se siente vejado en mi persona. Como parece que este es el criterio del Gobernador y se va a imtentar tirar un velo sobre todo lo sucedido, dejando todas las cosas como estaban, temo de nuevo las presiones para que yo me reintegre a la Alcaldia, cosa que haré solo si Vd. lo cree interesante, pero de ninguna manera en caso contrario. Por mi parte creo que no interesa el Consejo Municipal sencia sería lo mas conveniente. Mucho me gustaria poder hablar con Vd. un rato, pues una carta siempre resulta esquemática y generalmente el detalle que aclara y puntualiza muchas cosas, se pierde.

Perdone que interrupa con estas cosas un poco pueblerinas, y nada a tono con los dias que vivimos, pero los hechos me obligan a ello.

odo afecto



AVENIDA DE MÉJICO, 21

CASTELLÓN

31 de Marzo de 1938

Partido Socialista Obrero Español. Secretaria 14 de Abril 413 BARCELONA

Estimados Camaradas: Acusamos recibo a la vuestra 24 de los corrientes, pidiendo datos sobre la F.E.T.E. de Castellon que os seran remitidos por un próximo correo. Asimismo hemos recibido v/circular nº 44 sobre Constitucion del Secretariado Agrícola, al que nos dirigimos por separado, felitandonos por esa creacion.

Adjuntamos Actas de Constitucion de las Agrupaciones de Toga y Benlloch, de esta Provincia para que si son de conformidad os sirvais darlas de alta en la Nacional. Hemos recibido la visita del Camarada Edmundo Dominguez, a quien hemos informado directamente sobre el asunto de las fortificaciones.

En espera de vuestras siempre gratas noticias, quedamos vuestros

y del Socialismo

El Presidente,

La Secretario

9 de abril de 1938.

Federación Provincial Socialista CASTELLON

Estimados compañeros:

Acusamos recibo de vuestra carta del 20 del pasado en la cual nos comunicais el nuevo Comité de esa Federación, al que esta Comisión ejecutiva envía un cordial saludo deseándole el mayor acierto en su gestión para bien de la idea socialista en esa provincia.

Saludos socialistas, Por la C.E.

L.G.

14 de abril de 1.938.

A la Federación Provincial Socialista. C A S T E L L O N.

Estimados camaradas:

Dos lineas nada más, para manifestaros que con fecha l del ppdº, han diso dadas de alta en el Partido las siguientes Agrupaciós nes Socialistas:

Alcora, Canet Lo Roig, Villanueva de Viver, Torre Chiva, Fanzara, Toga, Alqueria del Niño Perdido-Villarreal, Villafames, Torre embesona, A-Hin, Villar de Canes, Y Benlloch, habiéndoselo comunicado a los interesados oportunamente.

Cordialmente vuestros y del Socialismo.

Por la C. E.

L.G.

18 de abril de 1.938.

Estimados camaradas:

Os adjuntamos recibo Nº. 1800 correspondiente a vuestros : envio de pesetas 2.930 para el pago de cuotas de varias Agrupaciones.

Referente al giro de pesetas 50°00 que nos anunciais en vuestro comunicado de fecha 22 del ppdo, no le hemos recibido, por lo que interesa hagais la oportuna reclamación.

Cordialmente vuestros y del Socialismo.

Por la C. E.



AVENIDA DE MÉJICO, 21

CASTELLÓN 10 de Mayo de 1938.

Bragereneia nº- 684 Re 15 3980 Estimados camaradas.: En vuestra carta del 18 de Abril nos comunicai s no haber recibido más giro que el de pesetas 2930 destinado al pago de instituda estado de recibir el otro de pesetas 50 que se destinaba para al gir Re 1850 compra de Carnets.

Hecha la oportuna reclamación en esta Administración de Correos, sí que ha sido entregado, y según carta que obra en nuestro poder de la sucursal del Banco Hispano pidiéndonos conformidad para aplicar la cantidad girada a vuestra cuenta corriente, me confirma se ha recibido el total de las pesetas giradas o sean 2980.

Hemos dado orden al mencionado Banco, dando nuestra conformidad para que pas en a vuestra cuenta corriente. Ya nos remitireis los Carnets. De no poderlos mandar, indicadnos que solución damos a las nuevas Agrupaciones, pues todas piden Carnets.

Cordialmente vuestros y del Socialismo

OSTATAL ON THE AGRUPACIONES SOCIALISTS

ASTELLAND

AST

L.G.

2h de mayo de 1.938.

A la Federación Provincial Socialista. Avenida de Májico, 21 CASTELLON.

Estimados camaradas:

Contestamos a vuestro comunicado de fecha 10 del actual para haceros saber que efectivamente por mediación del Banco H. Americano hemos recibido las 2.980 pesetas, y por lo tanto, sirvan las presentes lineas de recibo de las 50.00 pesetas que no constan en el recibo Nº. 1800 que os fue remitido el día 18 del ppdº.

Cordialmente vuestros y del Socialismo.

Por la C. E.



#### A LA FEDERACION SOCIALISTA DE CASTELLON.

Estimados Camaradas: Los que suscriben, Salvador Varella y Francisco Cubedo, afiliados a la Sección de Castellón, y Manuel Carda a la de Villarreal, empleados en la Central de Exportación de Agrios en la Delega ción de Castellón ( C.E.A.), con el cargo de Inspectores, recurren a esta Federación para exponer que ante el caso insólito que se pretende con tra ellos dejandolos cesantes del cargo que hasta la fecha han realizado a satisfacción de la Delegación y sin motivo que lo justifique, vamos a comprobar:

Que de la Delegación de Castellón hemos sido los únicos que evacuamos, los demás empleados ( excepción hecha del Delegado), se quedaron todos en Castellón y que en realidad de haber querido hubieran podido tambien salir como hicimos nosotros.

Que con permiso de la Gerencia, después de la evacuación y en espera

de nuevas órdenes residiamos en Onteniente.

Que el dia 30 recibimos comunicación de personarnos en la Delegación de Valencia por medio de cartas fechadas en 26 y 27 de Julio, comminandonos a la cesantia de no personarnos dentro de dicho mes; cuyas cartas a-

compañamos para que nos sean devueltas después de leidas.

Que el mismo dia 30 intentamos trasladarnos a Valencia y no pudimos realizarlo por falta de medios de locomoción, según atestigua el certificado de la Delegación de Policia de dicho pueblo que adjuntamos. El dia 31, domingo llegamos a Valencia y no pudimos hacer nuestra presenta-

ción por estar la Delegación cerrada.

Que el dia 1 de Agosto por la mañana nos personamos en la Delegación, y cual no sería nuestro estupor al enterarnos de que habiamos sido declarados cesantes por no habernos presentado dentro del mes de Julio como in dicaban las cartas, Todo esto camaradas, no vemos motivo justificado para tomar tal resolución, sino mas bien un ardid en busca de algo para poder justificar tal arbitrariedad; ponemos el asunto al criterio de esa Federación, por si ella, estudiado el caso, cree tenemos tazón en nuestra demanda, haga cuanto pueda con el fin de hacer fracasar tan ruines propósi-

Sin embargo, no estará mal os indiquemos, que el empleado de la misma D. José Prades detenido en Castellón el dia de la evacuación por fascista declarado, sigue cobrando el sueldo en la carcel de Valencia donde se encuentra detenido, con el agravante de que por la misma Delegación se remite el sueldo a la cárcel.

Esto es lo que a grandes rasgos hacemos presente a ese Comité, para que, si lo cree conveniente, acudan en favor nuestra, estando dispuestos, siempre y en todo momento a responder de lo expuesto y de otras cosas mas que llegado el momento no tendriamos inconveniente en hacerlas público.

Esperando ser atendido en nuestra justa demanda quedamos vuestro y

del socialismo.

Sanvador Varella,

Francisco Cubedo,

Manuel Garda.



Camaradas de la Federación Provincial Socialista de Castellón.

Apreciables Camaradas: La presente sirve para manifestaros, que como ya estais enterados ostentaba el cargo en Castellón de Delegado Provincial, de -

la Central de Exportación de Agrios, (C.E.A.).

Todos sabeis lo apremiante que fué la evacuación de Castellón, teniendo la familia en Chella (Valencia), con permiso de gerencia todos los sábados me marchaba a dicho pueblo para pasar la noche y domingo con mi familia, regresando los lunes a Castellón, pasando por Valencia para recoger si habia documentación para dicha Delegación, en verdad en vez de presentarme en Castellón el lunes dia 13, me presenté el martes por la mañana, causas que mas adelante les indicaré, y tan pronto como llegué a Valencia me enteré de la situación de Castellón cosa que el sábado dia 11 cuando salí de dicha población a las tres de la tarde, no se me dijo nada de la situación ni oficial ni particular de la gravedad que existia, tan pronto llegué a Valencia enterado de lo que pasaba, me marché inmediatamente a Castellón, por si era posible sacar algo de la Delegación, pués no se presentó ningún empleado salvo Varella y Cubedo, siendome imposible entrar en dicha Ciudad por estar la situación dificial.

El Comité Ejecutivo de dicha Central, se reune el dia 30 y sin llamarme a reunión para hacerme los cargos que creyera conveniente, acuerda mi destitución, cosa que me sorprendió en gran manera, inmediatamente mandé una carta al Comité Ejecutivo para que en el primer pleno que tuviera la Central, se me llamara a Junta para defenderme de los cargos que se me hacen, pués - creo que no tenian razón, y se ha llegado hasta el cinismo de no llamarme.

Se me acusa de que como Diputado Provincial y como Delegado de la C.E.A. tenia motivos suficientes para conocer la situación de Castellón, y bien sabeis vosotros que a las tres de la tarde del sábado, nada se sabia o por lo menos no se decia, se me acusa de que no hizo nada para salvar los intereses de la Delegación y ese mismo dia sábado le dije a Gerencia y Secretaria que sería conveniente que se trasladara dicha Delegación a Valencia o al sitio que designaran para poder trabajar mejor, porque debido a los bombardeos y a las tocadas de sirenas era imposible trabajar en dicha Ciudad, y ellos lo niegan, si yó hubiera estado en la reunión, no me lo desmentirian, tanto Gerencia como Secretaria, se me acusa además de que en vez de presentarme lunes me presenté martes en Valencia, por asuntos de familia ne fué imposible presentarme dicho dia, además si el sábado hubiera estado enterado de la situación, no hubiera salido de dicha Ciudad hasta salvar todos los intereses. Eso vosotros bien lo sabéis, y el martes al no podet entrar en Castellón, al cual pasé por Burriana y Almazora se me acusa de no salvar los intereses de dicha Subdelegación, además yo no he recibido oficialmente que evacuaran Castellón ni la Subdelegación de Burriana.

El Subdelegado de Burriana se presentó en Valencia con su familia y unos objetos a los odho dias de haber evecuado Burriana, vosotros sabéis que dicha población la tomaron los fascistas a los veinte y tantos dias de perder Caste llón, y no ha salvado nada, mas que según él, unas cuatro mil pesetas, quedan-

dose todos los enseres y documentación, y por no querer destituirlo me cargan las culpas a mi de lo que ha pasado en dicha Subdelegación, pero yo creo que como tanto Gerencia, Subgerencia, Secretario y Juez que se nombró, todos son Comunistas y casi todos de ahora, del movimiento, porque el Secretario antes del movimiento iba cogido del brazo de Lucia Diputado por Valencia como hay fotografías que lo pueden acreditar, por eso creo que no se ha destituido al Subdelegado de Burriana, José Bonfill, tambien Comunista afiliados dentro del movimiento ha dicho partido y sin embargo cargan las culpas sobre mi.

Ruego os reunais y estudieis el caso mio, mandar a la Ejecutiva Nacional

una carta de esa Federación para que se me repose en dicho cargo.

Esperando de vosotros me veré atendido podéis mandar de vuestro camarada.

B. Fortea.

Valencia 5 de Agosto de 1938



AVENIDA DE MÉJICO, 21

CASTELLÓN

Gran Via Durruti, n% 49, Valencia.

Valencia 6 de Agosto de 1938.

Al Conité Ejecutivo Nacional.

BARCELONA.



Estimados Camaradas: Hemos recibido en esta Federación los dos comunicados cuyas copias acompañamos, referentes a destituciones hechaspor la C.E.A., (Central de Exportación de Agrios), de Camaradas muy

antiguos y apreciados por el Partido.

Hechas por nosotros las averiguaciones pertinentes, hemos podido comprobar que por la Delegación de Agrios de Valencia, se está obrando con tal ligereza que nos hace mal pensar y seguramente acertamos que lo único que pretende es tirar a la calle y sin motivo para ello a los Socialistas sin distinguir nombres, prueba de ello, es que el personal que integra ese Organismo en esta zona casi todo es de dusa procedencia politica (hoy seguramente todos comunistas), y que quieren de una forma o de otra, desacerde de la colaboración socialista.

Estas cosas la Federación no está dispuesta a tolerarlas y recurrimos a vuestra ayuda para que se lo comuniqueis al Camarada Martin Hervás, y entre vosotros y él ved la forma de que acaben de una vez estas rencillas, pués si hoy no salen con la suya, intentarán mañana con otro pro-

cedimiento.

Es cuestión que sean repuestos en sus cargos con toda la rapidez que se pueda, se trata de militantes muy apreciados, de probada solvencia po-

litíca, que supieron respoder siempre muy bien, cuando el Partido Mos ha necesitado, y de una antiguedad en el mismo de mas de veinte años.

En vuestras manos dejamos el asunto y confiando en que le dareis una rápida y satisfactoria solución quedamos vuestros y del socialismo.

Por la Federación Provincial. El Secretario,

from evavors



Heches por nusetros las everienaciones partinentes, nenos podido comprober que por la Delegración de Agrics de Valencia, se está obrando en tel ligerera que nos hoca esta entre y seguramente acertames quo la idea que pretende es tirar a la callo y sin motivo para ello a los se cialte fas sin distinguir nosbres, paraba da ello, es que el personal a callegra esa prenismo en esta como con i face ello, es que el personal a

omituater e saltarelos a consular resauridad no litera. Astrón en la consulta en la Rarvés. La consulta en la Rarvés. La consulta en la Rarvés. La consulta en la consulta

la contión que sean represtas en sus cargos con todo la rapides que gasde, en trete de militantes uny apreciados, de probada solvencia po-



AVENIDA DE MÉJICO, 21

CASTELLÓN

a Durruti nº 49, Valencia

Faltando para constituir el Tribunal Provincial de Espionaje y Alta Traición de Valencia, el nombramiento de los vocales del mismo, y, de otra parte, siendo numerosos los detenidos pendientes de ser juzgados, rogamos a V.E. que, si lo estima de Justicia, ordene, si procede, el nombramiento y constitución definitiva del expresado Tribunal.

Viva V. E. muchos años. Valencia 29 Agosto de 1938

Vº.Bº.

FILLIAN SYLSTWINGS FLOW

Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia,

P. S. O. E.

REGISTRO DE ENTRADA

N.º //75

Dia ) Mes 9 Año 28

9 de septiembre de 1938.

Federación Provincial Socialista de Castelló Valencia.

Estimados compañeros:

En relación con la petición que nos teneis necha de que fueran nombrados los vocales representantes de los Ministerios de la Gobernación y Defensa Nacional para que empezara a actuar el Tribunal de Espionaje y Alta Traición, tenemos el gusto de comunicaros que con fecha 16 de agosto pasado se dieron las órdenes por el Ministerio de Justicia, al propio tiempo también que lo hacían a la Audiencia para que dicho Tribunal empezara a conocer las gestiones pendientes.

Cordialmente vuestros y del Socialismo.

Por la C. E. En relación con la petición que nos tenéis hecha



# Amours note. The attendan on to peritle a los comparieres exacuados, per que 7 complan reasite circular sobre outiculo 3º organisación. Apropariores habellos y traise not complan resolute subsistes tomo en proviscion detalla sins fundire organisticados de cital FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS

AVENIDA DE MEJICO, 21

#### CASTELLÓN

Gran Via Durruti Nº 49, Valencia

auante, jués el resto del dis lo

Valencia 24 de Septiembre de 1938

. sordan sa Conité Nacional del Partido Socialista Obrero Español.

Estimados Camaradas: Motivos que por mosotros no pueden ser desconocidos, los cuales significa la desorganizaci on por momento de muchas de las secciones que integran esta Federación, contando entre ellas la de la Capital, nos han privado por un corto lapso de tiempo, a tener comunicación, directa con vosotros.

Hoy yá instalados aqui en Valencia desde hace tiempo, vamos poniendonos en contacto con muchas de las secciones y reorganizando esta Organización, a este efectó y con el fin de poder llevam mas fijamente el Control con todos los federados, henos inquesto un cupón federativo, los cuales acuden a esta Federación a pagar y de la que varies sacando domicilios exactos de las secciones y de los federados.

A medida que se vaya reorganizando esta Federación, ya os lo pondre-

mos en vuestro conocimiento.

Por la Delegación de Valencia, hemos sido requeridos varias veces para trasladar esta Federación a Segorbe. Ante la imposibilitad que por el momento requeria, dado el enorme trabajo que significaba el poder acudir a todos los camaradas del Partido evacuados aqui en Valencia y Provincia, decidimos montar en Segorbe una Delegación la cual recayó en el

2199 2199 2199 Characte Valiente, funcionando meth hace umos dies, riste de ello une Comisión de esta Federacial se traslado Xa dicha ciudad, jera ver la manera de instalar an la ciudad y a una Secretaria, y se seguino diar que se del todo imposible residir en un pueblo, con el cue no di señales de vida as que el cobernador con quatro o seis mardias y unos tatos solamente, pués el resto del dia lo pesa en otro pueblo lhanado Gátova.

Em una cantabra: Sogo be as ys un montón de escokbros, sin habitantes y sis fil. El Gobernador puede my bien ir y venir ha dicho pueblo porquista y confidente des escokbros, sin habitantes y sis fil. El Gobernador puede my bien ir y venir ha dicho pueblo porquista y confidente des escokbros, sin habitantes des la comissión de escokbros de la com

スス 前語 な 入 い 記





# TEDENALIM PROVINCIAL DE AGROPACIONES SUCIALISTAS

AVENDA DE MÉHICO, 21

CASTELLON

Gran Via Durruti Na 49, Valence

Pegs 3,980

Valencia 13 Septiembre de 1938

Comisión Bjech va

Estimados Camaradas: En fecha de Marzo, se os remitió dos mil que jentas ochenta pesetas, de las cual cincuenta correspondia para do y oremitieseis carnets. Hasta la fecha todavia no los hemos recibi vueradeceremos nos sean remitidos a la ayor brevedad.

Se etario, fue a Cavar

Teciples que es 20 de Enlis 1937 se remitieren los 100 carnets M'scles de la Estafeta Ealencia

P.S.O.E.
REGISTRO DE ENTRADA
N.º 16 00
Die U Mes 9 Ano 38

75

L.Z.

7 de octubre le 1938.

A la Feder ción Provincial Socialista de Castellon. Gran Via Durruti, 19. V A L E N C I A. = = = 8 = = = = =

Estimados camaradas:

Contestamos a vuestro escrito de fecha 13 del ppdº, para manifestaros que con fecha 20 del pasado mes de julio se os remitier los 100 carnets, por conducto de la Delegación de Valencia, por tanto, con sello de aquella estafeta.

Cordialmente vuestros y del Socialismo.

POR LA C. E.

0

19 de octubre de 1938.

Federación Provincial de CASTEKEON

Estimados compañeros:

Acusamos recibo de vuestra carta del 21 del pasado y tomamos nota de cuanto en la misma nos comunicais.

Debeis atender en lo posible a los compañeros evacuados, pero temeis que cumplir la reciente circular de esta Secretaria en lo que se refiere al artículo 3º de la Organización general de nuestro Partido. Por tanto, las agrupaciones y Federación de Castellón no pueden subsistir en provinida distinta, sino fundirse con las organizaciones de Valencia.

Cordialmente vuestros y del Socialismo, Por la C.E.

Secretario accident